DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2003 **VII Legislatura** **Núm. 145**

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 57

celebrada el martes, 17 de junio de 2003, en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Asuntos Exteriores (Palacio Vallelersundi) para informar con carácter previo al Consejo Europeo de Salónica. A petición propia. (Número de expediente del Congreso 214/000184 y número de expediente del Senado 711/000404.) 3546

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores diputados, señoras y señores senadores.

Damos la bienvenida a la Comisión a la excelentísima señora ministra de Asuntos Exteriores, que comparece a petición propia para informar con carácter previo al Consejo Europeo de Salónica, que se celebrará este fin de semana. A tales efectos, tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Señor presidente, señorías, como es habitual, antes de cada Consejo Europeo comparezco ante esta Comisión para exponer los asuntos más importantes que se prevé vayan a ser tratados en el próximo Consejo de Salónica y, por supuesto, la posición del Gobierno ante los mismos.

La presidencia griega ha anunciado el propósito de limitar el orden del día a los puntos siguientes: Convención, Conferencia Intergubernamental, asilo, inmigración, ampliación, Balcanes, nuevos vecinos, actuación consecutiva del Consejo Europeo de primavera, seguimiento del mismo, y relaciones exteriores. Como es habitual, la sesión irá precedida de una exposición del presidente del Parlamento Europeo y en mi exposición ante SS.SS. seguiré el orden de la llamada agenda anotada del Consejo que acabo de enunciar y que, como saben SS.SS., constituye tácitamente el borrador de las conclusiones del Consejo, sin perjuicio de que pueda modificarse en algún punto.

En primer lugar, la Convención Europea. La presentación por el presidente de la Convención Europea de los resultados de los trabajos diría que es el punto estrella de este Consejo. Debo resaltar que el balance de la Convención, y hablo tanto como convencional como miembro del Gobierno, es un éxito innegable. El proyecto de constitución que se presentará en Salónica constituye una buena base para iniciar los trabajos de la Conferencia Intergubernamental.

Permítanme repasar con ustedes de forma somera lo que yo considero los grandes avances de la Convención. En términos generales creo que en la Convención podemos hablar de un acervo convencional. La segunda cuestión importante es que ese acervo convencional trata de aquellos asuntos que más importan a los ciudadanos, los progresos en las políticas materiales y el acervo convencional, y cuando hablo de acervo convencional me refiero a aquellos asuntos que se han debatido en profundidad en grupos de trabajo sobre los que ha habido contribuciones importantes, y ahí asistimos a un crecimiento espectacular de la integración europea. Ese sería mi resumen sobre este tema.

Como saben, la Convención queda dividida en cuatro partes. La primera parte es la de constitución en sentido estricto. La segunda parte es la Carta de Derechos Fundamentales. La tercera parte, aspecto importante, son las políticas de la Unión. Esta parte está siendo revisada en un trabajo puramente técnico, será presentada a la Convención y luego la contribución de la Convención será incorporada a la Conferencia Intergubernamental a lo largo del mes de julio. La cuarta parte son los procedimientos de revisión del Tratado, en definitiva, las disposiciones finales.

¿Qué es lo que destaca de esta primera parte? En primer lugar, el proyecto consagra que la Unión tiene una doble legitimidad. La Unión se consagra como unión de Estados y de ciudadanos. Esto es un asunto importante. En segundo lugar, los objetivos de la Unión. En el artículo sobre los objetivos de la Unión se ha conseguido poner de relieve el papel fundamental del desarrollo sostenible, basado en el crecimiento económico, el progreso social y la protección del medio ambiente. Es un texto equilibrado que conjuga las referencias a la economía social de mercado con las relativas a la competitividad. En este marco, donde antes se hablaba de la búsqueda de un alto nivel de empleo ahora —y estoy repitiendo las palabras del presidente de esta Comisión en su intervención en el pleno de la Convención, que es una de las cosas que hay que destacar— se habla de un objetivo de pleno empleo. Esa es la tónica del cambio de filosofía, de planteamiento. En este artículo figuran también como objetivos de la Unión de particular importancia la promoción de la cohesión económica, social y territorial y el respeto, por parte de la Unión, de la riqueza que nace de su diversidad cultural y lingüística.

Otro asunto importante es la Carta de Derechos Fundamentales y la ciudadanía. El proyecto determina que la Carta de Derechos Fundamentales forma parte integrante de la Constitución. Es motivo de particular satisfacción resaltar que esta es una cuestión en la que todas las fuerzas políticas españolas presentes en la Convención se han mostrado no sólo unánimes sino muy activas y en la que los distintos miembros de la Convención españoles han seguido una misma línea de acción. Se establece que la Unión realizará las gestiones necesarias para posibilitar su adhesión al Convenio del Consejo de Europa para la protección de derechos humanos. Finalmente, se consagra la ciudadanía de la Unión siguiendo un modelo semejante al actual. La ciudadanía de la Unión se mantiene como una cualidad vinculada a la ciudadanía de un Estado miembro y no sustituye en absoluto la ciudadanía del Estado miembro.

En cuanto a las competencias de la Unión, el título III de esta primera parte, relativo a las competencias de la Unión, ha sido uno de los más debatidos, tanto por su sensibilidad política como por su complejidad técnica. El debate no ha sido sencillo y el resultado al que hemos llegado en la Convención, que espero no sea modificado, es un compromiso razonable. Se ha conseguido salvaguardar el acervo de la Unión y se ha man-

tenido la necesaria flexibilidad del sistema gracias a que la llamada lista de competencias no ha sido la línea dominante y gracias a que las competencias compartidas no se explicitan con carácter exhaustivo y se sigue previendo la posibilidad de que se adopten, por parte de la Unión, las medidas necesarias cuando una determinada acción sea precisa para alcanzar uno de los objetivos y la Constitución no haya previsto los medios oportunos para ello. Es decir, se mantiene el carácter funcional, que ha sido el gran motor del desarrollo de la integración europea entre revisión de tratados. También es relevante la aplicación del principio de subsidiariedad. Se adopta un nuevo protocolo sobre aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, que pasará a sustituir al actual. Lo novedoso radica en la posibilidad de control por parte de los parlamentos nacionales. El papel de los parlamentos nacionales se refuerza considerablemente.

En cuanto a las instituciones de la Unión, título IV de esta primera parte, se mantiene una situación de menor acuerdo. Ese acuerdo deberá alcanzarse en la Conferencia Intergubernamental y estas cuestiones institucionales no han formado parte de ese acervo constitucional. No ha habido grupos de trabajo, no ha habido un debate en profundidad sobre estos asuntos. Aun con todos estos comentarios, existe en amplio grado de consenso sobre reformas que se han considerado necesarias para asegurar el funcionamiento eficaz de la Unión ampliada. Así, se ha acordado dotar de una estabilidad —y hay un cierto consenso— a la presidencia del Consejo Europeo; se abre la puerta a la modificación del sistema de presidencias semestrales en el Consejo de Ministros; se da más relevancia a la participación del Parlamento Europeo en la elección del presidente de la Comisión y se crea el cargo de ministro de Asuntos Exteriores de la Unión. En estos puntos, por haber surgido de forma bastante espontánea como debate en el pleno de la Convención, se puede entender que hay un cierto consenso, no así en otros aspectos más técnicos. Además, de conformidad con las tesis que ha defendido España, se propone aplicar lo esencial de los acuerdos de Niza a lo que concierne a la composición de la Comisión, esto es, dar paso a un colegio de comisarios con una filosofía más compacta —no de un colegio de comisarios reducido, porque hay distintas versiones—, que permita un funcionamiento como gobierno. Este colegio se verá asistido por unos comisarios que no tendrán derecho a voto. Podemos decir que es una línea que se despeja sin perjuicio de que son asuntos que volverán a ser abordados en la Conferencia Intergubernamental. Se propone igualmente mantener los acuerdos de Niza que se refieran al número de escaños del Parlamento Europeo y a su distribución entre los Estados miembros. Esto supone la aplicación de una regla de proporcionalidad regresiva que prime a los más pequeños a la hora de fijar los escaños que correspondan a cada Estado miembro. Existe la idea de que esta distribución se revise en el año 2009. El proyecto propone además modificar los acuerdos de Niza en lo relativo al sistema de voto del Consejo, pasando de un sistema de voto ponderado a un sistema de doble mayoría de Estados miembros y de población, incorporando al Consejo un criterio que realmente no es característico de lo que hasta ahora ha sido el Consejo, que ha sido la institución en donde se ha manifestado la legitimidad de ser la Unión Europea una unión de Estados.

En la Convención, como los medios de comunicación han dado cuenta, hemos hecho particular hincapié en la oposición a esta propuesta puesto que entendemos que rompe los acuerdos y los equilibrios que se alcanzaron en Niza, sin que pueda decirse que las circunstancias que estuvieron en el origen de alcanzar estos acuerdos hayan desaparecido, es decir, no es que la evolución de la Unión haga que los acuerdos alcanzados en Niza resulten obsoletos, en absoluto, las cuestiones son las mismas, pero los acuerdos de Niza tienen que ser una referencia obligada. Aquí se combinan los intereses de España en cuanto a la ponderación del voto con unos principios más generales, como he dicho, de insistir en que el Consejo es la institución donde ha de reflejarse el principio de igualdad de los Estados y de que la Unión Europea debe ser una unión de Estados. Evidentemente, dar a cada Estado un peso directamente proporcional al número de habitantes cambia la naturaleza del Consejo y, en su filosofía, lo convierte en una institución muy próxima a la del Parlamento, rompiendo así el equilibrio que siempre se ha mantenido de ser el Parlamento la institución donde se manifiesta la legitimidad de ser una unión de ciudadanos con el Consejo. En definitiva, consideramos que la propuesta institucional que se presenta deberá ser debatida en la Conferencia Intergubernamental.

Las finanzas de la Unión es otro de los puntos importantes, título VII del proyecto de Constitución. Se plantea el llamado principio de suficiencia de medios que España defendió en el pasado y que figura finalmente en este proyecto gracias una vez más a las enmiendas presentadas, entre otros, pero desde luego activamente por convencionales españoles. Se procede además a la constitucionalización de las perspectivas financieras. El Consejo se pronunciará aquí por mayoría cualificada, previo dictamen conforme del Parlamento Europeo si bien se prevé que el Consejo apruebe todavía por unanimidad las próximas perspectivas financieras a partir de la entrada en vigor del Tratado, que esperemos sean las perspectivas financieras del año 2007 en un cómputo razonable de lo que puede tardar en entrar en vigor el Tratado.

Segunda parte de la Constitución, la Carta de Derechos Fundamentales. Voy a pasar muy rápido, sin perjuicio de volver luego. Creo que es un importantísimo avance en lo que es la autodefinición de Europa. Si Europa tiene una bandera, es la de los derechos huma-

nos y, lógicamente, incorporar la Carta de Derechos Fundamentales con valor jurídico vinculante y con rango constitucional es un paso necesario por pura coherencia con lo que estamos defendiendo.

La tercera parte de la Constitución es la más compleja. Ya he dicho que no se ha rematado, todavía queda la labor técnica, pero permítanme unas observaciones. Ya he dicho, y recuerdo, que la tercera parte se refiere a las políticas y a la puesta en práctica de las acciones de la Unión. Esta es la más compleja, la más voluminosa, pues tendrá, a pesar de todos los afanes de simplificación, aproximadamente 300 artículos puesto que refunde y recoge los actuales tratados de la Comunidad Europea y el vigente Tratado de la Unión Europea en una parte importante. Hay secciones de los actuales tratados que han sido completamente reescritas, sobre todo aquellos artículos que tratan del espacio de libertad, seguridad y justicia, por razón del tirón que ahí pega la europeización de estas políticas y también en política exterior, seguridad y defensa. No voy a poder ser exhaustiva en esta parte, que es la de mayor sustancia en el terreno práctico, pero permítanme destacar algunos aspectos. Las cuestiones fiscales. El proyecto prevé que las medidas de armonización legislativas relativas al impuesto sobre sociedades, al impuesto sobre el valor añadido, a los derechos especiales y a otros impuestos indirectos, en la medida en que son necesarias para asegurar el funcionamiento del mercado interior, podrán adoptarse por el Consejo por mayoría cualificada siempre que éste haya apreciado antes —y tendrá que ser por unanimidad— que tales medidas conciernen a la cooperación administrativa o a la lucha contra el fraude fiscal. En los demás casos, es decir, fuera del ámbito de la cooperación administrativa de la lucha contra el fraude fiscal, el Consejo seguirá decidiendo por unanimidad. Debo decir que en este terreno el europeismo no se demuestra necesariamente defendiendo propuestas que conducirían a que elementos esenciales del régimen fiscal de los Estados miembros pudieran ser decididos contra su parecer y sin participación alguna de sus parlamentos nacionales, por el contrario, el principio de subsidiariedad que antes he mencionado invita a actuar en este ámbito con el mayor respeto hacia las tradiciones políticas, culturales y legislativas de cada Estado. No olvidemos que los parlamentos de los Estados miembros nacieron bajo el lema de *no taxation without representation*, es decir, ahí tenemos una línea muy clara.

La política económica y monetaria, la gobernanza económica. Hay cambios significativos en lo relativo a la política económica y monetaria de la Unión, son cambios —voy a ser franca— que no cuentan en su totalidad con el consenso de los ministros de Economía y Finanzas de los Estados miembros. Se propone que la Comisión pueda enviar directamente una advertencia al Estado miembro cuya política económica considere que se desvía a las grandes orientaciones de política económica de la Unión o GOPES, como se conoce. También se prevé que las normas sobre la supervisión multilateral de respeto de las GOPES se acuerden en codecisión. En lo que concierne al control de los déficit presupuestarios se reconoce también a la Comisión la posibilidad de dirigir un aviso directamente al Estado que incurra o pueda incurrir en déficit excesivo y que sea también la Comisión la que presente una propuesta formal al Consejo y no una mera recomendación, que es el caso actualmente, para que éste adopte las recomendaciones que estime oportunas. El objetivo esencial de esta reforma es fortalecer la coordinación entre las políticas económicas de los Estados miembros de la Unión, reforzando en particular las competencias de la Comisión. El Gobierno de España mantiene aquí una actitud prudente. No cabe considerar de la misma forma la supervisión del respeto de los límites de déficit cuya apreciación objetiva es mucho más sencilla que la del respeto de las GOPES, mucho más propicia al juicio de valor o juicio subjetivo. Ni qué decir tengo que en este contexto la garantía de independencia y la neutralidad de la Comisión en el juego político cobra una relevancia de primer nivel.

En política social el proyecto prevé una moderada extensión del recurso de la mayoría cualificada en asuntos como, por ejemplo, las cuestiones relativas a Seguridad Social de los trabajadores inmigrantes. Ha sido un consenso alcanzado. Yo sé que hay muchos convencionales españoles que han manifestado que entendían que la Convención no había ido suficientemente lejos, pero yo creo que se da un paso que hay que calificarlo de significativo.

La política de cohesión económica y social también es ahora territorial según la redacción propuesta. No hay grandes novedades, salvo que en el futuro las normas relativas a fondos estructurales y fondos de cohesión se adoptarán por codecisión, si bien el Consejo decidirá por unanimidad hasta el 1 de enero de 2007, esto es, hasta la fecha de adopción de las próximas perspectivas financieras. Este punto está relacionado, por primera vez, con la constitucionalización de las perspectivas financiera, como he indicado anteriormente. Esta fecha es indicativa, dependerá de cuándo entre en vigor el Tratado, pero esperamos que sea una fecha realista.

Régimen de las regiones ultraperiféricas. A iniciativa de la Comisión, de Francia, de Portugal y de España, en un título sobre disposiciones comunes, figura el contenido del actual artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea sobre el régimen aplicable a las regiones ultraperiféricas. De este modo se consigue no solo mantener el texto del artículo actual, sino mejorar notablemente su localización desde el punto de vista jurídico, ya que ahora queda claro que el régimen de las regiones ultraperiféricas es una norma de carácter horizontal que modula la aplicación de las políticas comunes de la Unión a determinadas regiones. Quiero

recordar aquí que este es uno de esos claros ejemplos —al principio de la Convención hubo un debate— sobre si habría que desconstitucionalizar una parte sustantiva de determinadas políticas. Este artículo es un ejemplo de hasta qué punto la idea de la Constitución europea no comprende exclusivamente instituciones, derechos, libertades y reparto de responsabilidades, sino que todavía tiene carácter materialmente constitucional el mercado interior o este ejemplo de las regiones ultraperiféricas.

Espacio de libertad, seguridad y justicia. Se procede —ya lo he dicho anteriormente— a una destacada comunitarización de la política de la Unión que se traduce, en lo esencial, en la generalización del recurso al voto por mayoría cualificada y al procedimiento de codecisión. Quiero resaltar que en este ámbito se reconoce de manera expresa el papel de los parlamentos nacionales a la hora de controlar el respeto del principio de subsidiariedad, así como a la hora de evaluar las acciones de la Unión. Sin lugar a dudas en este ámbito había una demanda de la ciudadanía en el sentido de progresar en la comunitarización, donde hay una conciencia clara de que había un desequilibrio entre lo que en algunos ámbitos era o no competencia de la Unión, creándose situaciones de ventaja, en contra del Estado de derecho. Con la comunitarización de las políticas —para mí uno de los grandes avances de la Convención— se sale totalmente al paso de esas justísimas reivindicaciones y críticas que se hacían, críticas que hemos oído todos. Tenemos un mercado interior del que se benefician los malhechores, los criminales y, sin embargo, seguimos manteniendo fronteras para las resoluciones de justicia o las actuaciones de policía. Aquí se solventa esa situación.

Política exterior y de seguridad y defensa. El proyecto de Constitución procede a englobarla en el marco más amplio de la acción exterior de la Unión, en un esfuerzo de dotar de coherencia las actividades que se llevan a cabo en su ámbito y las que se desarrollan en el de la cooperación al desarrollo, la asistencia financiera, la ayuda humanitaria, etcétera. En política exterior es dónde más se manifiestan las ventajas de haber terminado con los pilares, porque eran uno de los ámbitos en el que los pilares producían auténtica esquizofrenia, teniendo, a veces, bases jurídicas una misma política en los tres pilares, por lo menos en el pilar comunitario relativo a política exterior. En materia de política exterior, en sentido estricto, los cambios más fundamentales revisten carácter institucional. En primer lugar, se propone, con el apoyo del Gobierno en este caso, la creación del puesto de ministros de Asuntos Exteriores de la Unión, cargo que pasaría a desempeñar las funciones propias del hoy Alto Representante y Comisario de Relaciones Exteriores. La otra modificación institucional importante en el ámbito de la política exterior consiste en la ampliación relativa al recurso al voto por mayoría cualificada en el Consejo. El Gobierno hubiera deseado y desea, ir más lejos en este punto. Nuestra posición es que, al margen de las cuestiones de seguridad y defensa, el Consejo debería seguir como regla general, por mayoría cualificada en política exterior y de seguridad, salvo que un Estado miembro alegue y justifique un interés vital que estuviera en juego y, en ese caso, la propuesta que habíamos hecho en la Convención es que el asunto subiera al Consejo Europeo. Respecto a la política de seguridad y defensa, encuadrada en el ámbito más amplio de la PESC se trata de un área en que la Convención es plenamente consciente de la enorme dificultad de realizar progresos que engloben a todos los Estados miembros. Por ello, se proponen diversos modelos de cooperación entre grupos de Estados miembros interesados. El proyecto de texto constitucional es particularmente ambicioso a este respecto y desde el Gobierno entendemos que es una buena medida.

Por último, me voy a referir brevemente a las cooperaciones reforzadas. Hemos actuado en el seno de la Convención para asegurar que la operación abierta de cooperaciones reforzada, a la que acabo de referirme, no se desdibuje en este reforma. Como conclusión, la Unión Europea y, por tanto, España, se encuentran ante una propuesta de importancia trascendental para su futuro. Es intención del Gobierno someter a referéndum nacional la aprobación del texto que resulte de la Conferencia Intergubernamental y será precisa la colaboración de todas las fuerzas políticas para que los ciudadanos tengan cumplida información y cabal comprensión de la trascendencia de estas reformas.

Permítanme ahora abordar otro de los asuntos, además de la Convención, que están en el orden del día del Consejo de Salónica. Me refiero al asilo y la inmigración, que indirectamente están relacionadas con el área donde más ha progresado la Convención. El Consejo Europeo de Sevilla que, como recordarán SS.SS., adoptó importantes decisiones para el avance del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia, determinó en sus conclusiones que el Consejo Europeo de Salónica conocería un informe sobre la puesta en práctica de las orientaciones acordadas.

Los puntos que considero más relevantes son, por una parte, la política de visados. La presidencia española impulsó la aprobación de unas directrices para la instauración de un sistema de información de visados con el objeto de contribuir a la gestión de los visados, a la cooperación consular, la gestión de los flujos migratorios y la lucha contra la inmigración ilegal y el terrorismo. La Comisión presenta un estudio de viabilidad y se pedirá al Consejo Europeo que impulse la pronta instauración de este sistema. En segundo lugar, la gestión de las fronteras exteriores. También bajo presidencia española se aprobó el plan de gestión de fronteras exteriores. Desde entonces se ha reforzado la cooperación entre los responsables del control de las fronteras, se han llevado a cabo operaciones piloto conjuntas y se

quiere avanzar profundizando en la operatividad de cooperación y sobre la constitución en el futuro de una policía europea de fronteras, que tiene una especial relevancia en las nuevas fronteras del Este que constituyen los nuevos Estados miembros. Son fronteras caracterizadas, en general, por la ausencia o poca incidencia de accidentes geográficos. En tercer lugar, la lucha contra la inmigración ilegal. Bajo presidencia española se aprobó el plan global de la Unión Europea para la lucha contra la inmigración ilegal. En Salónica se deberá avanzar en el aumento de la cooperación de los Estados miembros para la consecución de planes efectivos de retorno de inmigrantes que deben abandonar el territorio de la Unión. Otro punto importante es la cooperación con países terceros. El Consejo de Sevilla subrayó la importancia de cooperar con los países de origen y tránsito en la gestión de los flujos migratorios que llegan a la Unión Europea. Se trata de continuar el proceso para asegurar una correcta supervisión de los países terceros que no cooperen en esta lucha contra la inmigración ilegal.

Recursos financieros. Es otro punto importante en el que el Consejo de Salónica deberá decidir sobre los recursos comunitarios adicionales que deberán destinarse al restablecimiento del espacio de libertad, seguridad y justicia en el área de migraciones, dentro de los límites que imponen las perspectivas financieras. Ese es siempre el marco de referencia.

Protección internacional. El Consejo Europeo de Sevilla estableció principios para la determinación de un sistema europeo común de asilo. El Consejo de Salónica deberá acordar el establecimiento en la Unión Europea de un sistema de asilo eficiente y asegurar la protección internacional de las personas que realmente la necesiten.

Por último, la integración de los inmigrantes residentes en la Unión Europea. Se prevé que en Salónica surja una recomendación general sobre la potenciación de las políticas hasta ahora desarrolladas por los Estados miembros, teniendo en cuenta su capacidad de acogida y la implicación de los diversos actores que participan en los procesos de integración en los niveles nacional y comunitario.

Otro punto del orden del día del Consejo de Salónica es la ampliación. En Salónica está previsto hacer balance de los progresos alcanzados y fijar orientaciones para el futuro. En este contexto, quisiera recordar, en primer lugar, que la firma del Tratado de Adhesión el pasado 16 de abril en Atenas ha supuesto un hito en el proceso de reunificación de la familia europea, que España ha apoyado y seguirá apoyando decididamente. A partir de aquí, conviene distinguir cuatro situaciones diferenciadas: de un lado, la de los 10 países adherentes, que deberán acceder el 1 de mayo de 2004. Todos prosiguen sus preparativos y, aunque los dos informes de seguimiento hechos por la Comisión y dedicados a evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos a lo largo de las negociaciones revelan que subsisten algunas insuficiencias y retrasos, creo que tenemos que ser optimistas y mantener el convencimiento de que ninguna de las dificultades resultará insuperable, y que de aquí al 1 de mayo de 2004 los nuevos Estados miembros estarán perfectamente en sintonía con la aplicación del acervo comunitario. En noviembre recibiremos, como saben SS.SS., el tercer y definitivo informe al respecto. Los referendos de ratificación del Tratado, celebrados ya en ocho Estado adherentes, han sido positivos. Otro tanto esperamos que suceda en septiembre en Estonia y Letonia. Por nuestra parte, a finales de abril se iniciaron los trámites de ratificación del nuevo Tratado, por el procedimiento de urgencia, y esperamos depositar el instrumento de ratificación, aprobado previamente por las Cortes, antes de que finalice el año.

Un apartado especial merecen Bulgaria y Rumanía. Las negociaciones con estos dos países siguen su curso. España seguirá esforzándose en apoyar que se mantenga el ritmo, de modo que puedan concluirse las negociaciones en 2004, para que la adhesión efectiva tenga lugar en 2007, conforme a lo previsto. Es de destacar aquí la renovación de las asociaciones para la adhesión, como instrumentos de apoyo, que contemplan aumentos sustanciales de los recursos financieros que se pondrán a disposición de ambos países en el período 2004-2006. En cuanto a Turquía, continuamos apoyando sus esfuerzos de reforma, necesarios para el pleno cumplimiento de los criterios políticos acordados en Copenhague. También en este caso la aprobación por el Consejo de una asociación para la adhesión revisada, acompañada de un incremento sustancial de la asistencia financiera de preadhesión, reviste una particular importancia. Como todos sabemos, el Consejo de diciembre de 2004 será crucial, puesto que será el encargado de evaluar la situación que, de resultar satisfactoria —y así lo esperamos—, debe abrir paso a las negociaciones.

Por último, haré una mención a Croacia, que presentó formalmente en febrero pasado su candidatura a la Unión Europea. Como candidato potencial del proceso de asociación y estabilización, al igual que el resto de los países balcánicos, se trata de un primer paso, es previsible a que inicie el procedimiento habitual. Estamos, pues, a la espera de que la Comisión emita un dictamen que, en principio, debería examinarse en el curso del próximo año.

Esta mención a Croacia me lleva a abordar otro de los puntos del Consejo de Salónica: los Balcanes occidentales. Como es natural, por razones geográficas e históricas, la presidencia griega ha planteado una ambiciosa agenda para la región. Superadas las fases de reconstrucción y estabilización, su proyecto supone un compromiso más decidido con las perspectivas de integración de los cinco países en la Unión Europea. A juicio de la presidencia, ello exige la aplicación de instru-

mentos y mecanismos utilizados en la ampliación, y una mejor dotación financiera del proceso de estabilización y asociación, que es el que, desde hace años, une a la Unión Europea con los países de los Balcanes occidentales. La cumbre de Salónica, que se celebrará el día 21 entre la Unión Europea y los cinco países de la zona, se entiende como continuación del encuentro Zagreb 2000, y, sobre todo, como el inicio de esta nueva fase. La Comisión, por su parte, igualmente partidaria de ofrecer una perspectiva de adhesión a cambio del compromiso de los cinco países de continuar realizando las reformas necesarias, ha avanzado la idea de utilizar instrumentos similares a los aplicados a los países candidatos a la adhesión, especialmente las asociaciones de integración europea, que permitirán consolidar visiblemente una relación centrada en la perspectiva europea. En España somos partidarios, desde luego, de trasladar un mensaje positivo sobre su futuro a los países de la región, y de contribuir a su eventual acceso a estructuras comunitarias, un reto para todos nosotros. Quiero añadir también que la mayoría de los Estados miembros se han opuesto, por inviable, a la idea de la presidencia de que los países de preadhesión puedan acceder a fondos de categoría 7. Sin embargo, se han mostrado dispuestos, con el apoyo de España, a estudiar las posibilidades de un eventual incremento de los recursos para esta zona durante el período 2004-2006, que sugiere la Comisión, como ya he mencionado.

Otro punto de la agenda de Salónica de especial interés para España es la política de nuevos vecinos. El Consejo Europeo debe adoptar conclusiones operativas en relación con la oferta de una relación de vecindad en el caso de los países del Este de Europa, y en relación con la inclusión de una nueva dimensión de vecindad al partenariado euromediterráneo; quiero decir que este segundo aspecto de la política de vecindad interesa particularmente a los Estados miembros mediterráneos, y desde luego a España. Esta es la mejor respuesta a los temores que ha despertado la ampliación de la Unión, y la prueba más visible del compromiso renovado de la Unión ampliada con sus vecinos orientales y mediterráneos.

Otro punto que me gustaría abordar, aunque sea brevemente, es el seguimiento del Consejo de primavera. El Consejo Europeo deberá dar la bienvenida a toda una serie de medidas adoptadas como seguimiento de las decisiones del Consejo de primavera, celebrado durante los días 20 y 21 de marzo. La estrategia para el mercado interior, las orientaciones generales de política económica y las directrices de empleo han sido adoptadas y se ha previsto que sean acometidas según una perspectiva trienal que permita que la reforma económica de la Unión se lleve a cabo de manera más global, racional, eficaz y coherente. Además, la agenda anotada señala una serie de sectores en los que es necesario proseguir los trabajos. A título de ejemplo, puedo citar la directiva de ofertas públicas de adquisición o la de agencias de trabajo temporal, sobre las que todavía no se ha llegado a un acuerdo. En esta misma rúbrica hay que incluir la próxima revisión de redes transeuropeas y la necesidad de lograr un acuerdo marco sobre la Agencia Espacial Europea antes de finales del año en curso.

Chipre es otro punto sobre el que me gustaría hacer una breve reflexión. España, al igual que el resto de socios de la Unión, respalda con firmeza la prosecución de la misión de buenos oficios del secretario general de Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Como afirma la resolución más relevante, la 1475/2003, el último plan del secretario general para un arreglo del problema del Chipre es la base para las negociaciones entre las partes. Por ello, España insta a las partes interesadas a que no ahorren esfuerzos para lograr una solución justa, factible, funcional y realista, y pide a los dirigentes turco-chipriotas en particular que reconsideren su posición. La Unión sigue apostando por la reunificación de Chipre antes de la adhesión, el 1 de mayo de 2004.

Relaciones exteriores es otro de los puntos del orden del día de Salónica. Hablaré sobre ello brevemente. En primer lugar, está la aprobación de los informes periódicos sobre política exterior, de seguridad y defensa, la estrategia común sobre Rusia y el programa para la prevención de conflictos violentos. Creemos que la Unión Europea ha avanzado correctamente en los tres campos durante este semestre. Sin duda, hay que resaltar la política exterior de seguridad y defensa. La operación de policía en Bosnia está plenamente asentada, y demuestra una eficacia que excede los mejores pronósticos. En el campo militar, y tras completarse los acuerdos Berlín Plus el pasado mes de diciembre, la Unión está desarrollando ya su primera operación militar en la antigua República yugoslava de Macedonia. Asimismo, se iniciará en breve —de hecho, ya se ha iniciado— la que será primera operación militar autónoma, sin recurso a medios ni capacidades de la Alianza Atlántica que, como todos sabemos, es el despliegue en la región de Ituri, en la República Democrática del Congo. Sobre Rusia, esperamos aprobar un informe en el marco de la estrategia común de la Unión Europea sobre este país, que reitere lo que la reciente cumbre de San Petersburgo ha vuelto a poner de manifiesto: que Rusia y la Unión Europea tienen una relación privilegiada y estratégica.

El segundo punto del orden del día es el estudio de las recomendaciones del Alto Representante sobre una estrategia global en el ámbito de la política exterior y de seguridad, que se encargó en la reunión informal de los ministros de Asuntos Exteriores celebrada el pasado 2 de mayo. Deseo subrayar dos elementos. En primer lugar, estoy convencida de que esta cuestión es un acicate de cohesión y apuesta por un papel en el mundo

para la Unión ampliada y ello a pesar, como digo, de las dificultades que puedan haberse planteado recientemente. En segundo lugar, entendemos que en los campos político y militar la Unión Europea tiene que dar una respuesta coherente y uniforme que parta de una reflexión estratégica global y previa. Otro aspecto importante es el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y Estados Unidos con vistas a la cumbre bilateral de 25 de junio. Aquí quiero decir que hay una opinión compartida después del informe que hizo ayer la Comisión Europea de que en definitiva en estos momentos y pese a algunas opiniones públicas y publicadas tenemos proyectos en común, que son proyectos importantes y que deben constituir el núcleo de este encuentro, de esta cumbre bilateral del 25 de junio.

Estos son los puntos que constituirán la reflexión, que son los que vertebran la agenda anotada y, por supuesto, señor presidente, ha sido un honor para mí exponerlos ante esta Comisión. Quedo a la disposición de SS.SS. para contestar a las observaciones y preguntas que tengan a bien hacerme.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora ministra, por su cumplida información. Observo que sólo hay cuatro grupos parlamentarios presentes, lo cual nos permitiría disponer del tiempo adecuado para sus intervenciones.

Tienen ahora la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios. Los grupos intervendrían de mayor a menor, finalizando por el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, intervendría primero el Grupo Parlamentario Socialista, después el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), si así lo desea; los grupos Vasco, Mixto, de Coalición Canaria e Izquierda Unida no están presentes; Entesa Catalana de Progrés sí está presente pero no desea intervenir. Por último, el Grupo Popular. Se trataría pues de tres intervenciones de tres portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Quizá sea esta la única ocasión que tenga el Grupo Socialista antes del próximo Consejo de expresar lo que lamentablemente el Grupo Popular no ha querido que hiciéramos en la subcomisión y que era nuestra valoración sobre los trabajos de la Convención.

Quisiera, en primer lugar, confirmar nuestro análisis sobre la utilidad y la operatividad del método convencional —de las que muchos dudaban—, así como el plus de legitimidad y de transparencia que la Convención aporta a los trabajos de la próxima Conferencia Intergubernamental. Este fin de semana decía la ministra en unas declaraciones que muchos dudaban —si se les hubiera preguntado hace unos meses— sobre el resultado de la Convención, sobre la posibilidad de hacer el trabajo que se ha hecho. Evidentemente, empezando por el entonces secretario general de Política Exterior, que en la primera reunión que tuvo con la subcomisión nos vino a decir que la Convención no iba a servir para nada, que iba a ser un ejercicio trotskista —así lo calificaba—, en el sentido de que se agitaría, se oiría un guirigay de voces y el caos alcanzado sería tan absoluto que permitiría a los gobiernos actuar con mano libre. Ese era también el análisis que entonces hacía el Partido Popular. Afortunadamente no ha sido así y creo que todos nos felicitamos por ello. Por tanto, creemos que se ha hecho un trabajo positivo, que se ha hecho un muy buen trabajo en la Convención en cuanto al método y respecto a los resultados, creemos que se cuenta con una muy buena base para abordar la Conferencia Intergubernamental. ¿Aspectos positivos? La ministra ha señalado algunos de ellos, con los que coincidimos plenamente. Primero, el carácter constitucional del proyecto de Tratado. Hace unos meses era tabú y el presidente del Gobierno, incluso, decía que prefería no hablar de Constitución, porque eso era muy delicado. La propia orientación federal de la futura Constitución, querámoslo o no, tiene una orientación federal, aunque no se diga expresamente; se utiliza la expresión *an ever closer Union*, una Unión cada vez más unida e integrada. El reconocimiento de la doble legitimidad de Estados y de ciudadanos; nos parece positiva la inclusión de valores y objetivos de progreso, junto con los clásicos de respeto a la dignidad humana: la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, la economía social de mercado, como uno de los elementos distintivos de la Unión Europea tendente al pleno empleo y al progreso social; la protección y mejora de la calidad del medio ambiente; la lucha contra la marginación social y la discriminación; la igualdad entre mujeres y hombres, aunque algunos hubieran querido verlo de forma más explícita en otros apartados de la Constitución; la cohesión económica, social y territorial, como nos recordaba la ministra; la paz, la seguridad; el desarrollo sostenible del planeta; la solidaridad, el respeto mutuo entre los pueblos; la erradicación de la pobreza; la estricta observancia y el desarrollo del derecho internacional y, en particular, el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Eso constituye las señas de identidad de la Unión Europea, lo que la convierte en un proyecto político distinto y distinguible.

Nos parece importante también que se haya establecido la personalidad jurídica única propia de la Unión, superando la estructura de pilares; la inclusión en el texto constitucional y con carácter jurídicamente vinculante de la Carta de Derechos Fundamentales que se proclamó en Niza; el que se haya adoptado al final un catálogo de competencias flexible —y así aparece en el proyecto de Constitución, aunque luego pueda haber algunos matices sobre eso—; la centralidad que tiene en el proyecto el principio de cohesión, así como el reconocimiento constitucional de la especificidad de

las regiones ultraperiféricas; la generalización del denominado procedimiento legislativo y, por tanto, de la codecisión Consejo-Parlamento Europeo en la toma de decisiones de la Unión Europea; la clarificación de la división y del equilibrio de poderes en la Unión, atribuyendo al Parlamento mayores funciones legislativas y de control, diferenciando las actuaciones del Consejo en funciones legislativas y reconociendo a la Comisión sus competencias en la promoción del interés general europeo; la adopción de las iniciativas adecuadas para ello; el seguimiento de la aplicación de las disposiciones de la Constitución y la supervisión de la aplicación del derecho de la Unión; o, finalmente, la institucionalización del método convencional como elemento clave en futuras reformas constitucionales.

Estos son los elementos que consideramos más destacables y que nos llevan a hacer una valoración positiva. Sin embargo, nos hubiera gustado que se llegase más lejos en algunos aspectos y esperamos que en algunos de ellos se pueda profundizar, a menos que el Gobierno tenga posiciones contrarias o que el resto de los gobiernos no consigan alcanzar un acuerdo. El texto que va a entregar el presidente de la Convención es un equilibrio entre posiciones distintas; tiene, incluso, no diré reservas, pero sí materias sobre las que existen discrepancias importantes por parte de algunos Estados; algunas de ellas creo que se podrían superar en los debates. En relación con esto querría hacerle una primera pregunta. Ayer decía la señora ministra que el trabajo de la CIG deberá hacerse al más alto nivel. Me gustaría que aclarase qué quiere decir con al más alto nivel, porque eso es lo que está diciendo el Gobierno italiano y por más alto nivel se entiende los jefes de Gobierno. No sé si es eso lo que quería decir la ministra ayer con lo del más alto nivel. Nos felicitamos —y este era un tema importante para nosotros— de que al final se haya incorporado la iniciativa legislativa popular; lamentamos que no se haya incorporado la extensión de los derechos de ciudadanía a los ciudadanos de los terceros Estados residentes de larga duración o que no se recoja claramente el principio de igualdad entre hombres y mujeres en los valores fundamentales de la Unión, artículo 2, sino solamente entre los objetivos, artículo 3; o que no se haya incorporado la igualdad de derechos, en particular para las personas discapacitadas.

Hay aspectos de la Europa social que nos hubiera gustado ver incorporados con una mayor extensión y sabe la ministra que al principio de los trabajos de la Convención ésta era una dimensión que no se contemplaba. Por tanto, se ha pasado del cero al bastante, aunque para nosotros sea todavía insuficiente. El principio de la economía social de mercado está escasamente recogido, a nuestro juicio, en relación con otros conceptos, y no se ha aceptado ampliar, a los aspectos sociales, las grandes orientaciones de política económica. Hay una cierta contradicción. En el artículo 14 se separa política económica por una parte y política de empleo por otra, como si la política de empleo no fuese algo que está directamente vinculado con la política económica; se consideran dos dimensiones absolutamente separadas y creemos que es un error. Las decisiones sobre Seguridad Social no se adoptarán por mayoría cualificada, lo cual nos parece bastante negativo. Como nos parece negativo el limitado avance que se produce en materia de armonización fiscal y que se haya limitado a la lucha contra el fraude y a cooperación administrativa.

Las decisiones en materia de PESC seguirán sin adoptarse por mayoría cualificada, con las excepciones que se conocen, como la adopción de decisiones de aplicación o las que se refieren a las acciones o posiciones basadas en decisiones del Consejo Europeo o las tomadas por iniciativa del ministro de Asuntos Exteriores a petición del Consejo o la designación de representantes especiales. Creemos que ahí queda mucho camino por recorrer, nos parece que supone una limitación de la capacidad de profundización de la Unión y nos gustaría saber si el Gobierno es partidario de intentar avanzar más en materia de decisiones PESC.

Por lo que se refiere a la política de seguridad y defensa, nos parece lamentable que no se admitan las cooperaciones reforzadas en materia de política de defensa, porque si no se admiten las cooperaciones reforzadas en materia de política de defensa acabarán haciéndose fuera de la Unión. Yo he estado intentando desentrañar las razones que llevan a algunos gobiernos a oponerse y concretamente algunos representantes británicos lo vinculaban con el temor a que se generen actuaciones en materia de defensa colectiva, que entienden que es patrimonio exclusivo de la OTAN, y así lo entendemos la inmensa mayoría. Yo creo que salvado ese escollo, estableciendo la distinción, centrándose fundamentalmente en desarrollo de capacidades, sí se podría equiparar la política de defensa con otros ámbitos. En la toma de decisiones, todavía subsisten muchas cuestiones para las que se exigirá la unanimidad. Se utilizan demasiado las leyes del Consejo y no la codecisión, como es el caso de los recursos propios y las perspectivas financieras, aunque en las perspectivas financieras por lo menos la ley del Consejo requerirá además la ratificación nacional y el dictamen conforme del Parlamento Europeo. Nos sorprende, señora ministra, que el Tribunal de Justicia no pueda conocer de materias PESC ni de justicia interior, y nos gustaría que aclarara la ministra esta cuestión. También nos parece insuficiente el reconocimiento del papel de las regiones, que queda relegado a lo previsto en el protocolo sobre subsidiariedad.

Quería hacerle algunos comentarios sobre todas estas cuestiones y sobre algunas más. En la distribución de competencias, da la sensación de que el criterio de atribución en el ámbito comunitario es el que se

refiere a las mercancías y a los servicios exclusivamente y que el resto, en la medida en que la ejecución sea nacional, pasa a estar dominado también por lo intergubernamental, pero la ejecución es prácticamente nacional, con lo cual existe una cierta confusión. Nos tememos que haya habido una lectura que tiende a presentar a la Comisión como un ente privado de legitimidad, y eso nos preocupa bastante, en la medida en que no son…

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Estrella. La señora ministra solicita si puede repetir este último extremo.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Sí, por favor. Sólo la cuestión de los servicios y mercancías y el desarrollo de ese razonamiento.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** En el debate que ha habido sobre la composición de la Comisión, sobre las atribuciones de competencia de la Comisión, etcétera, al final da la sensación de que existe una especie de sospecha sobre la Comisión en materia de legitimidad, como si la Comisión no tuviera la misma legitimidad que pueden tener otras instituciones de la Unión. Es algo, si se quiere, del ámbito de las percepciones que habría que erradicar.

Resulta difícil entender por qué ha habido un rechazo a la creación de un Ecofin de la zona euro; no lo entendemos demasiado. Nos preocupa —y lo digo de una manera un tanto desordenada— el escaso nivel que tienen los servicios de interés general, y algún día tendremos que tener un debate aquí sobre esos servicios porque estamos hablando de nivel de prestación de servicios con medios que deben ser acordes con los objetivos de la Unión.

No ha dicho nada la ministra sobre el Consejo como consejo legislativo, sobre el carácter legislativo del Consejo, sobre si el Consejo de asuntos generales adopta la formación de consejo legislativo. Nos gustaría que nos explicara este extremo.

Hay una cierta contradicción entre el tema de política económica y empleo. El artículo 14 acepta el objetivo de pleno empleo, pero el 94, que viene a reproducir el antiguo 127, sigue hablando del objetivo de un alto nivel de empleo. Habrá que buscar, señora ministra, una coherencia entre lo que se dice en el Tratado y los objetivos políticos que nos hemos marcado en Lisboa, porque —digámoslo claro— no se trata simplemente de crear más empleo, sino de crear mejor empleo, de aumentar la competitividad, y no me extenderé en este ocasión, pero cuando se miran los niveles de España en materia de competitividad con los indicadores de Lisboa la verdad es que nuestro crédito es bastante limitado.

Ha hablado la ministra de la subsidiariedad y del papel de los parlamentos nacionales. Yo vuelvo a trasladar la preocupación de mi grupo. En primer lugar, la satisfacción por que se refuerce el papel del Parlamento nacional. Vamos a tener un procedimiento reglado para intervenir en materias que puedan afectar a la subsidiariedad y va a haber un procedimiento mágico por el que un número de parlamentos, sin haberse coordinado, puede decirle a la Comisión, si alcanzan un tercio, que tiene que retirar, modificar o justificar de nuevo su propuesta legislativa. Esto puede tener implicaciones sobre el bloqueo de capacidad de iniciativa de la Comisión —que lo dejo aparte—, pero eso, señora ministra, plantea ineludiblemente el debate sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado y sobre el cauce que las regiones —está previsto también en el protocolo de subsidiariedad— puedan tener para expresar posiciones en materia de subsidiariedad. No tenemos ese cauce y o se crea y establece, atribuyéndolo al Senado como una acción colectiva que se ejerce desde el Senado, o si no iremos a una situación generadora de división entre las regiones y generadora de división entre las regiones y el Estado. Queremos hacer una apelación al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular para que este tema lo abordemos cuanto antes y de la manera serena que requiere. Hay una base sólida del anterior ministro de Administraciones Públicas y sobre ella podemos trabajar.

La ministra ha hablado de las discrepancias en materia de sistemas de votación y del modelo de Niza. Yo quiero dejar muy clara la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Si el Gobierno entiende que la alteración del modelo de Niza perjudica a los intereses de España y que tiene posibilidades de reconducir la situación sin bloquear el proyecto de Constitución, cuenta con el pleno respaldo del Grupo Socialista para lograrlo. Trabajemos en ello. Sería también una buena ocasión, señora ministra, para que el Gobierno intentara recuperar el peso que España perdió en el Parlamento Europeo en Niza. Creo que se hizo un regalo de una manera irresponsable a otros gobiernos, sin una visión de futuro. Ahora en la Constitución hay 34 ó 37 materias, prácticamente se duplica el número de materias que pasan a codecisión. Por lo tanto, ahora cada vez va a ser menos importante la capacidad de bloquear y más importante la capacidad de legislar en el Consejo y en el Parlamento Europeo. Creemos que el Gobierno cometió un error al ceder tan fácilmente, al ser España el país que perdió mayor número de escaños en el Parlamento Europeo. Ahí sí tendría que hacer un esfuerzo el Gobierno para corregir lo ocurrido en Niza. Por supuesto, contará con todo nuestro respaldo para lograrlo.

No ha hablado la señora ministra de algo que habíamos introducido en nuestra propuesta del pasado mes de septiembre y que el presidente del Gobierno retoma-

ba, con gran anuncio, hace escasas semanas: la voluntad de someter a referéndum en España el proyecto de Constitución. Anuncio que nuestro grupo considera que es importante que lo hagamos, con independencia de que se haga o no en el resto de la Unión Europea, pero eso va a requerir un entendimiento entre los grupos parlamentarios. No podemos ir a un referéndum en el que tengamos discrepancias o divergencias. Por tanto, sería imprescindible un proceso de diálogo entre todos los grupos parlamentarios sin exclusión, así como un proceso de dinamización de la sociedad. Yo daba no hace mucho un dato sobre el grado de desconocimiento —figura en la encuesta que ha hecho el Instituto Elcano— sobre la ampliación, y lo mismo cabe decir de la Constitución: ocho de cada diez ciudadanos son incapaces de nombrar uno solo de los Estados que se van a incorporar a la Unión Europea dentro de un año, repito, ocho de cada diez. Pero, es más, la labor que se ha hecho hasta ahora ha sido insuficiente. El Consejo que impulsó el Gobierno sobre el futuro de Europa ha tenido en su página web —y permítanme el ejemplo— las mismas visitas que la página web personal de este humilde diputado. Falta mucho camino por recorrer en materia de movilización y conocimiento de los ciudadanos si queremos hacer un referéndum que sirva realmente para atraer a los ciudadanos al proyecto de construcción europea.

Termino, señor presidente. Ha hablado del primer avance que presentará el señor Solana de la estrategia global de la PESC. La Unión Europea necesita definir sus intereses estratégicos para, a partir de ahí, decidir qué está dispuesta a hacer para proteger esos intereses y establecer qué capacidades necesita. Por tanto, es más que necesaria esa especie de concepto estratégico, con su dimensión militar y de capacidades. Tendremos que ser coherentes con la retórica, pero hasta ahora no lo estamos siendo mucho. Hasta ahora somos imperiales, tenemos, decía la ministra, una larguísima vocación atlántica. Yo no sé si se refería a los 50 años, que se cumplirán dentro de dos, del acuerdo que firmó Franco con Estados Unidos o si se refiere a nuestra aventura americana, pero entiendo que se refiere a la aventura americana. Nunca lo habíamos interpretado como una vocación atlántica, sino en otro sentido, pero me vale el ejemplo, aunque no creo que eso nos acerque necesariamente a un país con el que podemos tener elementos de identidad y con el que debemos tener una estrecha cooperación, pero que probablemente, si se hace el balance de su comportamiento en la Unión Europea, nos podemos encontrar con que no es precisamente el que más está cooperando con España y el que más está contribuyendo en cuestiones muy sensibles para España, llámense *Prestige,* pesca, fondos o reforma agrícola.

En conclusión, creemos, señora ministra, que, superadas las crisis, si es que se han superado, y los intentos de trazar líneas divisorias en una Europa que se creó precisamente para superar las divisiones que habían provocado dos guerras mundiales, una Europa que va a incorporar a países que han estado al otro lado del muro, por lo que no quieren vivir más líneas divisorias, podíamos decir que la Constitución que se va a entregar al Consejo Europeo y sobre la que tendrá que trabajar la CIG, construyendo, no destruyendo, el trabajo de la Convención, representa y refleja, en el consenso básico en torno a ese texto, la auténtica nueva Europa. Y esa es la apuesta que hace el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Habrán observado los portavoces que la Presidencia no está controlando en exceso la duración de sus intervenciones, pero creo que la importancia de la ocasión lo justifica y también ayuda que no tengamos que dar la palabra a todos los que son miembros de la Comisión, puesto que no están aquí.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Convergència i Unió, señora Riera.

La señora **RIERA REÑÉ:** Señor presidente, señorías, señora ministra, hoy, y ante esta Comisión mixta, se complace nuestro grupo parlamentario por haber recibido la información que nos ha dado sobre el próximo Consejo de Salónica y haber conocido en mayor medida el posicionamiento del Gobierno en el mismo y frente al tema más importante que se tratará, que es el futuro de la Constitución y, por tanto, los trabajos de la Convención.

Es importante subrayar antes de iniciar mi intervención que para nosotros la cumbre de Niza debía servir para materializar el necesario proceso de adaptación de la Unión Europea ante los cambios producidos por la entrada de los nuevos socios, lo que obligaba a adaptar el funcionamiento de la Unión Europea y a avanzar en el mismo proceso de creación sobre la base de los principios establecidos en su Constitución. Por tanto, creemos que la cumbre de Salónica, como usted muy bien ha dicho en su intervención, señora ministra, ha de mantener como referente los objetivos de Niza, que sólo podrán materializarse a través de una Europa fuerte en sus objetivos y también en sus estructuras.

En su comparecencia del pasado 20 de abril ante esta misma Comisión tuvimos ocasión de conocer el estado de los trabajos de la Convención y el posicionamiento del Gobierno frente a algunos de los aspectos más relevantes de los mismos también de exponer nuestras inquietudes sobre el desarrollo de dichos trabajos, sobre la postura del Gobierno en algunos aspectos clave así como sobre los riesgos que detectábamos. No voy a volver sobre ellos, pues quedaron suficientemente claras nuestras posiciones y nuestra visión frente a temas tan importantes y fundamentales como, por ejemplo, la Presidencia de la Unión Europea. En este sentido manifestamos nuestra preocupación respecto a que la fórmula que finalmente fuese adoptada, capaz de

salvar los inconvenientes que presenta la fórmula actual de presidencias semestrales, no rompiese con el imprescindible vínculo con los parlamentos nacionales, como vínculo de control democrático así como de eficacia democrática. También nos manifestamos en relación con la acción exterior, a fin de dotar de mayor coherencia y juntar las responsabilidades de la Comisión y las del Consejo en este ámbito, objetivos compartidos con ustedes, y también sobre temas relacionados con las políticas de seguridad y defensa, a los que más tarde me referiré.

Europa, señora ministra, señorías, desde el año 1957 hasta hoy ha cambiado profundamente: ha incrementado el número de sus miembros; ha evolucionado social y económicamente, ha asumido el proceso de ampliación y el proceso de creación de la Unión Europea a través de una importantísima cesión de soberanía que cada uno de los Estados miembros ha ido realizando, lo que ha permitido avanzar en los objetivos de la construcción europea, en los objetivos de Maastricht y en los objetivos de Lisboa del año 2000. De este modo, Europa ha avanzado en progreso social, en mejoras económicas y en liderar un modelo de Estado de bienestar basado en la cohesión social, en el progreso, en el trabajo, en el crecimiento sostenido y equilibrado y en la competitividad del sistema. Sin embargo, todo avance, necesario, requiere ahora de nuevos instrumentos que permitan afrontar los cambios y los retos que Europa tiene ante sí; retos como la misma ampliación europea, que, constituyendo una gran oportunidad, no está exenta de riesgos; retos como la superación de la situación económica actual por la que atraviesan muchos de los Estados miembros, marcada por unas condiciones de debilidad económica y por un ciclo de ralentización de gran parte de los Estados miembros de la Unión Europea del que les cuesta emerger; también los retos derivados de la inmigración, del envejecimiento o de la globalización, que están obligando a muchos de los países europeos a revisar sus políticas sociales. Son algunos de los retos y todos ellos requieren de instrumentos que permitan asumirlos con éxito y reforzar el proceso de construcción europea.

Uno de los instrumentos, el más importante, es la nueva Constitución europea en la que estamos trabajando para que dote a la Unión de estructuras capaces de reforzar el proyecto europeo, capaces de adaptarlo a los cambios sociales y económicos que se han registrado, a los nuevos equilibrios políticos en el ámbito internacional y a las nuevas necesidades que reclaman los ciudadanos de la Unión. Por ello, para nosotros el contenido de esta comparecencia reviste extrema importancia. Para nuestro grupo parlamentario el proyecto de Constitución constituye la reforma jurídica más importante desde la creación de la Comunidad en el año 1957 y tiene su propia legitimidad en la medida en que ha implicado a todos los parlamentos de la Unión Europea y de los países candidatos y ha contado también con la participación amplia de sectores de la sociedad. Por ello, tal como evidenciamos algunos aspectos a raíz de la comparecencia del pasado 20 de abril, hoy desearíamos poner de relieve otros aspectos del proyecto de Constitución que nos preocupan y sobre los que desearíamos conocer con más detalle su opinión.

En primer lugar me referiré al posicionamiento del Gobierno frente al proyecto de Constitución, en cuanto evidenciamos ciertas contradicciones en las declaraciones, en concreto cómo pueden ustedes conciliar estar de acuerdo con determinados aspectos del proyecto, especialmente los relacionados con los fondos estructurales y el derecho de veto posible hasta el año 2017, y al mismo tiempo estar claramente en contra de otros aspectos del proyecto, como el de las mayorías cualificadas, que supone una clara pérdida de peso para países como España en el conjunto de la Unión Europea. El nuevo artículo 24 así lo refleja al establecer que las decisiones en el Consejo se tomarán por mayoría de Estados que representen al menos a dos tercios de la población, lo que reconfirma que en este proyecto, en muchas ocasiones y en gran parte de él, los grandes países son los grandes ganadores y países medio grandes pueden perder parte del poder que habían ganado en Niza en el año 2000. Nos gustaría, señora ministra, que nos aclarase el posicionamiento global del Gobierno frente al proyecto, estando de acuerdo en algunos aspectos y en total desacuerdo en otros, y cuál va a ser el principio que se priorice en la negociación y posterior debate.

En segundo lugar deseamos remarcar la pérdida de peso de las regiones en el nuevo marco europeo. Lamentamos el escaso reconocimiento, más allá del reconocimiento de las realidades plurinacionales, de las realidades que conforman Europa, de su riqueza y del valor que aportan al proceso europeo individualmente. Su escasa consideración, entendemos, supone un coste de oportunidad para el mismo proceso. Hablar de ciudadanos y de Estados y no de pueblos y Estados, tal como estaba inicialmente redactada, demuestra esta falta de reconocimiento que nosotros lamentamos.

En tercer lugar, deseamos hacer énfasis en relación con las políticas de defensa y seguridad y la importancia que damos al documento que será presentado por Javier Solana en el Consejo y sobre el que se discutirá el papel que la Unión Europea debe jugar en la seguridad y defensa europeas y cómo esta se debe estructurar y sobre qué principios. Ya pusimos de manifiesto, con ocasión de la comparecencia del pasado 20 de abril, cuáles entendíamos que debían ser los objetivos de dichas políticas. Sólo deseamos constatar la importancia que damos a dicho documento, que ha de señalar las prioridades en materia de seguridad y de defensa. Entendemos que en Europa hemos de tener un modelo propio en los temas de seguridad y de defensa y frente al terrorismo y las armas de destrucción masiva. Estamos convencidos de la necesidad de tener una voz pro-

pia y salvar los problemas que en los últimos meses se han evidenciado en el seno de la Unión Europea en esta materia. Creemos, por tanto, imprescindible una política exterior de seguridad y defensa común, una auténtica dimensión de defensa en el marco de la Unión Europea, implícita en el mismo proyecto de construcción europea, necesaria para que sea más coherente y eficaz, que responda a las exigencias de los ciudadanos, que permita afrontar con éxito los riesgos a los que la Unión Europea deba enfrentarse, incluyendo la creciente amenaza del terrorismo y las armas de destrucción masiva, y que evite volver a situaciones como las que hemos vivido en los últimos meses, que han marcado una fragilidad en Europa que debe ser superada, una política de defensa y de seguridad que para que sea efectiva y eficaz ha de hacerse desde las instituciones de la Unión, bajo los principios de equilibrio entre instituciones y Estados, bajo el principio de cooperación entre ambos, de flexibilidad, introduciendo los mecanismos necesarios que permitan una cierta flexibilidad y que permitan conseguir objetivos comunes basados en la cooperación y el consenso.

Por último, señora ministra, queríamos también manifestar que nuestras profundas raíces y convicciones europeístas como grupo parlamentario y la necesidad que evidenciamos de avanzar en el proceso de construcción europea a través de la ampliación hacia nuevos países y de facilitar este proceso de ampliación nos han llevado a presentar una iniciativa con la que pretendemos ser solidarios con los países candidatos, respondiendo también a nuestra tradición de país de inmigración, y permitir por tanto levantar unilateralmente el período de limitación del principio de libre circulación de los trabajadores, respondiendo así a uno de los principios básicos de la construcción europea, como es el de conseguir la plena libertad de circulación y movimiento de las personas, bienes y servicios.

Más allá de los cuatro puntos señalados, no dejan de preocuparnos otros en los que entendemos que deberemos avanzar respecto a las primeras propuestas marcadas en el proyecto, aspectos como los escasos avances en los procesos de armonización económica más allá de la coordinación y los escasos avances que evidenciamos en las políticas sociales y de empleo. El proyecto de Constitución ha de responder a determinados principios sobre los que se ha basado la construcción europea, como son, entre otros, el de reconocimiento, al que antes he hecho referencia, y el de equilibrio entre instituciones europeas y Estados. Este último es un objetivo que ha de estar plenamente presente en el espíritu de la Constitución y en la redacción de cada uno de los artículos, salvaguardando la necesaria apuesta por unas instituciones que salgan reforzadas en el proyecto europeo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ:** Señor presidente, quiero comenzar mi intervención felicitando tanto a la ministra de Asuntos Exteriores, doña Ana Palacio, como al resto de los convencionales y a usted mismo, por supuesto, por la magnífica labor que han realizado en los últimos meses en el seno de la Convención y que ha servido, entre otras cosas, para defender los intereses de España en el seno de la Convención y para mostrar en ese foro que se pueden defender cuestiones que son básicamente las mismas y al mismo tiempo se pueden defender también diferencias de opinión con la mayor libertad y la mayor legitimidad en los foros internacionales. Creo que la magnífica labor que han llevado a cabo la ministra de Asuntos Exteriores y el resto de los convencionales ha hecho posible que nuestro país llegase al final de esta Convención con la satisfacción de ver reflejadas, yo diría que en un 95 por ciento, las tareas que llevaban encomendadas.

Quisiera decirle como cuestión previa al señor Estrella, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que el Grupo Parlamentario Popular nunca quiso privar a esta Comisión, ni a la subcomisión, de hacer una valoración de la Convención, sino todo lo contrario, y por ello propuso —y usted es bien consciente de ello, señor presidente— de manera previa a hacer una valoración que se pudiese escuchar a todos los convencionales que pudieran venir, dado el gran lío final que hubo en la Convención antes de llegar al consenso. Si no recuerdo mal, dos días antes de acabar los trabajos la Convención, 17 parlamentos nacionales se opusieron al texto que había presentado el Presídium y también un número significativo de representantes de los gobiernos expresaron sus reticencias. Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Popular quiso escuchar a los convencionales, para tener una idea clara y directa de lo que estaba pasando en los últimos tiempos difíciles de la Convención previos al consenso, antes de hacer una valoración. El Grupo Parlamentario Socialista no consideró oportuno en aquel momento escuchar a los convencionales. Por lo tanto, nosotros pensamos que no disponíamos de los medios necesarios para llevar a cabo una valoración que, por otra parte, en aquellos momentos era bastante prematura.

Sí agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el apoyo que ha ofrecido a la señora ministra para intentar preservar, si fuera necesario, los equilibrios de Niza en el trámite de la Conferencia Intergubernamental, aunque la pérdida es relativa. Si no recuerdo mal, en la cuestión de las mayorías se pasa del 7,83 al 8,19, que es claramente favorable a los intereses de España. Lo que sí cambia es el sistema de alianzas en las minorías de bloqueo. Pero, como ha dicho la señora ministra, lo que preocupa al Grupo Parlamentario Popular es una cuestión de principio. Pensamos que los tratados se firman para cumplirlos, y no para enmendarlos el día después que no es conveniente en este momento revisar los acuerdos de Niza, cuando

todavía no ha rodado, como ha dicho el Gobierno en repetidas ocasiones, es decir, no han cambiado las circunstancias que ocasionaron el acuerdo, y que se crea un mal precedente para el futuro. Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular continúa pensando que los acuerdos de Niza, si bien no cambian sustancialmente la postura de nuestro país en cuanto se refiere a las mayorías, deben preservarse y de momento no deben alterarse.

Paso al análisis de los resultados de la Convención, con los que el Grupo Parlamentario Popular se encuentra cómodo. Pensamos que son una buena base para la negociación futura de la Convención. El acuerdo en el seno de la Convención se ha hecho entre posturas que no siempre estaban cerca las unas de las otras y, como en todo acuerdo, hay temas en los que nos vemos reflejados y temas, muy pocos, en los que continuamos manteniendo como Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en el Senado nuestras divergencias y reticencias. Pero en su conjunto, tal como anunciamos la semana pasada, creemos que es un acuerdo favorable, que recoge un 95 ó 97 por ciento de las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, tal como se refleja en la proposición no de ley que presentamos en el registro. En primer lugar, se refleja la doble legitimidad democrática de la Unión Europea como una unión de Estados y ciudadanos, sin ninguna mención específica a la naturaleza federal. Se constitucionalizan los derechos fundamentales de la ciudadanía de la Unión, lo que ya fue defendido con motivo de la última Convención por el presidente del Gobierno, aunque en aquel momento no pudo ser pese a la voluntad del Reino de España. Se mencionan también como una cuestión de la identidad de los Estados miembros de la Unión todas aquellas cuestiones inherentes a sus estructuras fundamentales y a su división administrativa, lo cual era un asunto importante para nuestro Gobierno. Y quiero mencionar también que como propuesta española se preserva la integridad territorial de los distintos Estados miembros de la Unión Europea en su estructura actual. Con lo cual, en esta primera cuestión de fundamentos de la Unión se encuentran reflejadas todas nuestras expectativas.

Respecto a los parlamentos nacionales y el principio de subsidiariedad, estamos también muy satisfechos. Fue una iniciativa del presidente del Gobierno de España hace ya bastante tiempo cuando se habló de la Convención que por cierto tengo que recordar que fue consecuencia de Niza. Es decir, si la Convención ha tenido lugar, es precisamente porque fue un acuerdo de Niza. Ahí radica una de las contradicciones de aquellos que quieren revisar Niza, cuando precisamente la Convención ha sido un acuerdo de Niza. En aquel momento el presidente del Gobierno también estableció la necesidad de fortalecer el papel de los parlamentos nacionales como instituciones que hacen política europea. Recuerdo que en aquellos momentos se dijo: Las instituciones europeas son muy importantes, los parlamentos nacionales también son instituciones europeas porque la política europea emana en gran medida de los parlamentos nacionales. En aquel momento se propuso una carta de parlamentos nacionales, que en la práctica es lo que se ha conseguido en estos momentos a partir de las referencias que a ellos hace el texto de la Convención. En concreto se habla de los parlamentos nacionales, en primer lugar, cuando se habla del principio de la subsidiariedad; en segundo lugar, cuando se habla de asuntos de seguridad y justicia; en tercer lugar, cuando se habla de asuntos institucionales y en cuarto lugar, en el punto referente a la COSAC, que de ahora en adelante, según propone la Convención, debería ocuparse también de cuestiones relativas a la seguridad y la defensa y temas específicos, cuando así lo aconsejen las circunstancias. En cuanto a los parlamentos nacionales y el principio de subsidiariedad, nos parece importantísima la cuestión de la alerta temprana y el recurso sobre incumplimiento y también el papel que juega el Comité de las Regiones tanto respecto al principio de la subsidiariedad y proporcionalidad como sobre el recurso de incumplimiento que se le reconoce, y la legitimidad activa del Comité de las Regiones para interponer recursos respecto a los actos legislativos para cuya adopción la Constitución requiera su consulta. Esta fue también una propuesta de nuestro Gobierno, y es ahí donde la organización regional de la Unión Europea cobra un papel relevante. Creo que esta es una señal inequívoca a todas las regiones europeas, que deben jugar un papel importante en el Comité de las Regiones como órgano —quizá institucional en el futuro, todavía no se sabe— que representa sus legítimos intereses en el proceso de construcción europea. Más allá de eso, el texto de la Convención, cuando habla de la identidad de los Estados y en relación con estos de todo aquello que se refiere a estructuras fundamentales y división administrativa, es un mensaje para las distintas regiones europeas para que, en la medida de lo posible e independientemente del papel que deben jugar en el seno del Comité de las Regiones, sepan dar mayor impulso a los procesos de participación interna en todos y cada uno de los procesos de la Unión para poder participar en mayor medida en el proceso de elaboración interno de la norma y de elaboración de la voluntad del Estado.

He hablado ya de la Carta de Derechos Fundamentales. Respecto a la gobernanza económica de la Unión, también hemos visto reflejadas en una medida conveniente las propuestas del Gobierno sobre independencia del Banco Central, coordinación de políticas monetarias y autonomía de los países de la zona euro. Vemos con satisfacción, señora ministra, que se ha recogido en la Constitución la importancia del Pacto de Estabilidad como uno de los elementos más importantes para el control de las políticas económicas y de la estabilidad presupuestaria. Vemos también con satisfacción cómo

todo lo referente al empleo y a las políticas de consecución del pleno empleo se configuran como uno de los ejes fundamentales de las políticas económicas de la Unión. Se dice que la Unión obrará en pro de una política con desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado, una economía social de mercado sumamente competitiva tendente al pleno empleo y al progreso social. En definitivas cuentas, esto es la constitucionalización del proceso de Lisboa y del empleo como eje fundamental de las políticas económicas y sociales, en tanto en cuanto es lo que va a posibilitar que el resto de las políticas sociales pueda ir evolucionando poco a poco y satisfacer el interés que todos tenemos en ello.

En cuanto a la arquitectura institucional, vemos reflejada la propuesta de nuestro Gobierno de crear un servicio exterior europeo, la presidencia del Consejo, que fue también una propuesta de nuestro Gobierno, y el ministro de Asuntos Exteriores de la Unión. Estos son temas que teníamos previstos y a los que dimos nuestro apoyo desde el principio. Es cierto que en la política exterior de la Unión de momento se va a actuar con la regla de la unanimidad, pero nos satisface comprobar que está previsto el funcionamiento por mayoría cualificada cuando las circunstancias no solamente lo requieran sino que también lo hagan posible.

Nos satisface ver que la relación transatlántica viene contemplada en el texto de la Convención como núcleo de las políticas de seguridad y defensa. Nosotros pensamos que, si bien el objetivo de la Unión Europea es desarrollar a lo largo de los años una política europea de seguridad y defensa, la realidad y el pragmatismo aconsejan que no solamente no se abandone sino que se refuerce la cooperación transatlántica. Quiero felicitar a la ministra por la información que nos ha dado respecto a la preparación de la cumbre Unión Europea-Estados Unidos del 25 de junio próximo como uno de los puntos de la reunión de Salónica.

Nos satisface el avance que ha habido respecto a las finanzas de la Unión, en concreto el principio de suficiencia de medios. La suficiencia de medios es un principio que han venido impulsando nuestro partido y nuestro Parlamento desde hace muchos años, unas veces con más fortuna que otras. El hecho de que figure en el texto de la Convención y que se constitucionalice supone un gran éxito final del Gobierno de España si así se plasma con posterioridad en el texto que debe acordarse en el seno de la Conferencia Intergubernamental.

Respecto a las perspectivas financieras, nos satisface que se vaya avanzando en las tomas de decisión por mayoría cualificada porque en definitivas cuentas lo que nosotros estamos proponiendo desde hace muchísimos años es la evolución del proceso de construcción europea. Sin embargo, he de decir que no nos viene mal el hecho de que las próximas perspectivas financieras se tomen por unanimidad. Precisamente fue esto lo que el Gobierno de España defendió en el Consejo de Berlín, y creo que es una buena noticia porque presupone que en estos últimos momentos en los que las buenas políticas económicas estructurales del Gobierno de España han hecho posible que nuestro país avance de una manera significativa respecto a los otros países de la Unión Europea, estas perspectivas financieras posibiliten que el Gobierno de España tenga posibilidad de expresar de manera contundente sus opiniones a la hora de llegar a un acuerdo.

Nos satisface la forma en la que ha sido tratado el tema de las regiones ultraperiféricas, que desde siempre ha sido una cuestión importantísima para España.

Por último, también nos satisface la manera con que se ha tratado todo lo referente al espacio de libertad, seguridad, justicia, la lucha contra el terrorismo, el control de los distintos gobiernos en el ámbito europeo respecto a las tramas financieras que ayudan a delinquir, y es una excelente idea que sea uno de los temas fundamentales de discusión en la cumbre de Salónica, al margen de los logros de la Convención.

La propuesta de someter a referéndum el texto que emane de la Conferencia Intergubernamental, que no solamente ha mencionado la ministra en su intervención de hoy sino que fue anticipada por el presidente del Gobierno cuando presentó el documento de nuestro partido sobre el futuro de Europa, es un compromiso esencial y directo con toda la ciudadanía española en el sentido de someter a su criterio algo tan importante como es la futura Constitución de Europa, que requiere el apoyo mayoritario de todos y cada uno de los españoles. Este grupo parlamentario se felicitará y congratulará por todas y cada una de las ocasiones en las que el Gobierno y la ministra de Asuntos Exteriores expresen el compromiso de asociar a todos los ciudadanos españoles a la ratificación de la Constitución europea.

He mencionado los temas básicos de la intervención de la ministra. Quiero mencionar la satisfacción por el interés que se está tomando nuestro Gobierno respecto a la ampliación de la Unión para que se respeten los plazos y se pueda llevar a cabo en la fecha prevista de 1 de mayo si los informes de la Comisión así lo aconsejan, y espero que así sea. Expreso mi deseo de que los dos referendos que quedan pendientes en Letonia y Estonia sean favorables al ingreso de estos dos países bálticos en la Unión Europea, y espero que los esfuerzos que están haciendo Bulgaria y Rumanía para que en 2004 se puedan concluir las negociaciones y se pueda firmar el tratado de adhesión lleguen a buen puerto.

Sin más, agradezco de nuevo a la señora ministra su intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora ministra para contestar a las observaciones formuladas por los distintos portavoces.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Voy a empezar con dos observaciones que no forman parte propiamente dicha del meollo de los comentarios que se han hecho.

La primera observación es sobre las expectativas que en su día suscitó la Convención Europea. Fueron muy generalizadas, y lo digo con conocimiento de causa porque no era ministra de Asuntos Exteriores cuando empezó la Convención pero sí estuve en la misma desde el primer día y he dejado declaraciones y muestras de mi convencimiento de que la Convención iba a ser una éxito y de mi apuesta por ella. Creo que el secreto del éxito de la Convención es que los convencionales hemos creído en ella, que por muchos comentarios que hemos escuchado, desde la condescendencia hasta el más puro escepticismo, hemos creído en ella. Ni la fe en la Convención ni el escepticismo o la descalificación pura y simple del sistema convencional son patrimonio de ningún partido. Recuerdo declaraciones de destacadísimos miembros del Partido Socialista y de otros partidos en una línea de enorme escepticismo. El secreto de la Convención es que los que hemos creído en ella somos los que estábamos en ella. Esto ha hecho que se haya superado una situación que no era fácil, que era cohesionar y sacar una reflexión común de un colectivo de personas que no se conocían, que venían de horizontes muy distintos y con unas experiencias variadísimas sobre la Unión Europea. Esta es mi primera observación. La segunda observación es sobre el método en sí. No puedo estar más de acuerdo con la importancia del método convencional. Creo que con esto —y lo repito una vez más porque me parece importantísimo— la vieja Europa, que también es la nueva Europa, ha puesto sobre la mesa un procedimiento que responde a las expectativas de los ciudadanos —como mencionaban la señora Riera y el señor Estrella— de mayor accesibilidad, transparencia y participación, y marca el principio y el fin del derecho diplomático del siglo XIX, es decir, la forma de hacer derecho entre Estados a puerta cerrada y en la que no hay ninguna información salvo cuando se presenta el texto ya acordado.

Estoy totalmente de acuerdo con las observaciones generales que han hecho los tres portavoces respecto a la importancia del carácter constitucional, la orientación federal y los valores que la Constitución incorpora, y me gustaría hacer algún comentario. Respecto al carácter constitucional, los tratados de la Unión Europea tienen un elemento materialmente constitucional desde el principio y que se ha ido incrementando. Eso tiene que ver con el hecho de la doble legitimidad del proceso de construcción europea. Desde el principio están presentes los dos veneros, ser una unión de ciudadanos y una unión de Estados, pero al principio era mucho una unión de Estados y muy poco una unión de ciudadanos, por no decir que la de ciudadanos no era más que un embrión, un proyecto o una semilla que ha ido fructificando. Cada vez más nos encontramos ante una unión de ciudadanos que se va equilibrando y se va a ir consolidando. Esto me lleva a hacer una reflexión sobre algo que han dicho los portavoces respecto al equilibro interinstitucional y a la naturaleza de la Comisión Europea, si es que he entendido bien la observación del señor Estrella. En la defensa de la Comisión Europea, como institución característica de la construcción europea, existe una posición de consenso, por lo menos entre las fuerzas políticas de España, respecto a la importancia de apoyar y consolidar dicha institución, pero hay que recordar que la Comisión Europea es una de las características más peculiares y originales del sistema de construcción europea y en la que se aparta de los caminos clásicos de la teoría del Estado y, en particular, de la teoría de la federación. Lo que caracteriza a la Comisión Europea, a diferencia de otros sistemas democráticos en los que se construye el interés general de abajo a arriba, es que se le encomienda la definición, aplicación y defensa del interés comunitario. Eso es lo que define el núcleo de la Comisión Europea y lo que hay que preservar. Esta idea federal tiene que ver con el equilibrio entre las otras dos instituciones colegisladoras, tal y como ha observado el señor Estrella respecto a las negociaciones de Niza. Yo creo que las negociaciones de Niza fueron razonables en relación con la idea federalizante que usted ha mencionado. Al final, ¿qué se hace en Niza? Se establece una mayor proporcionalidad entre la representación en el Parlamento y la población, es decir, se establece una mayor igualdad entre el poder de representación de un voto en un Estado muy poblado y en un Estado poco poblado, con mecanismos de corrección. La peculiaridad de la construcción europea, a diferencia de otros Estados federales — y podemos recordar bastantes—, es que la Unión Europea tiene muchos pequeños Estados. Esa es una característica muy nuestra. Tenemos muchos Hawai en la Unión Europea, y esto es algo que marca. Por lo tanto, la proporcionalidad entre población y votos, como por ejemplo en el caso del número de diputados que se prevé para Alemania y para España, es prácticamente matemática y se aplica la proporcionalidad, lo que no ocurre en países poco poblados. No somos un sistema federal, por lo que es razonable que esto se corrija, pero esa misma corrección tiene su razón de ser en el Consejo. Como no somos un Estado federal, no podemos pedir que todos los Estados pesen lo mismo y tengan la misma representación en la institución, pero también es claro que no tiene sentido discriminar el peso en relación con el tamaño tan directamente. Habrá que tenerlo en cuenta, de la misma forma que en el Parlamento se tiene en cuenta que somos una unión de Estados y, por lo tanto, se refuerza la representación de los pequeños Estados. En el Consejo tiene sentido que se discrimine en relación con el tamaño, pero no lo tiene que se tenga en consideración en pri-

mer lugar o con un carácter muy preponderante y tan directamente el concepto de población.

Los valores de progreso, junto con la Carta de Derechos Fundamentales, tal y como he dicho en mi intervención coincidiendo con el señor Estrella, son la seña de identidad de la civilización europea y del modelo de sociedad que queremos, y eso es algo que hay que preservar. El señor Estrella, al igual que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ha mencionado la importancia de la personalidad jurídica —algo que yo no he hecho, pues al final hay que discriminar a la hora de hacer una presentación—, en lo que estoy de acuerdo con él al cien por cien. Respecto a la desaparición de los pilares he hecho una referencia mínima, pero se trata del principio de racionalización y un reforzamiento enorme de la comunitarización, un paso no intergubernamental claro en el caso de políticas de libertad, seguridad y justicia, pero también en el caso de políticas de exteriores, como luego diré.

Estoy totalmente de acuerdo en que el principio de cohesión, que en el fondo es la manifestación de un principio social de solidaridad dentro de la Unión Europea, se mantenga y se refuerce por las señas de identidad de las que hablamos, y, por supuesto, en la generalización de la codecisión, que significa dar pasos en el sentido de avanzar hacia una mayor constitucionalización del proceso y menos tratado intergubernamental. Desde luego, una de las cosas que ha conseguido la Convención ha sido que se le pierda el miedo a la palabra Constitución, y en eso le doy toda la razón. Hace un año la palabra Constitución se decía casi con cierto temor al rechazo y hoy forma parte del acervo de los ciudadanos europeos. Creo que ese es uno de los grandes logros del proceso de Convención, en el que hemos pasado de identificar a Europa con un mercado a identificarla con esta Constitución y, dentro de ella, con la proclamación de unos valores y un conjunto de derechos y principios que forman la Carta de Derechos Fundamentales.

Estas son mis observaciones de carácter general. Comparto las que se han hecho y agradezco los planteamientos expresados por unos y por otros. Por supuesto, como no podía ser menos, agradezco a los portavoces de la oposición y, en particular, al portavoz del primer partido de la oposición, su atención a los intereses de España y, por lo tanto, su voluntad de cooperar con el Gobierno en la defensa de esos intereses durante la Conferencia Intergubernamental. En esta fase general quiero recalcar que yo he hablado del referéndum, pero he insistido también en que, para que ese referéndum sea un éxito, tiene que haber un consenso y un esfuerzo de pedagogía por parte de las fuerzas políticas y sociales. Coincido con eso, y es una de mis frustraciones como ministra de Asuntos Exteriores. De hecho, cada vez que me hacen una entrevista pido a los medios de comunicación que me hagan un par de preguntas sobre la construcción europea, sobre la Convención porque no es algo que los medios de comunicación hagan como reflejo natural. Ahí tenemos que avanzar. Creo que la Convención ha contribuido —y contribuirá con este análisis de sus resultados— a que haya una mayor conciencia de lo que nos va en ello, en términos de vida cotidiana, en términos que nos afectan muy directamente, y a que cale la idea de que la construcción europea ha dejado de ser asunto de unos cuantos tecnócratas y expertos para pasar a serlo de todos nosotros. Por tanto, de la misma manera que la Convención se ha convocado con ese ánimo de transparencia —entre otras razones—, esta Conferencia Intergubernamental y el proceso europeo en general son claramente de nuestra incumbencia directa, directísima.

Una última palabra sobre el método convencional. No lo hemos mencionado, pero está claro que la reforma de los tratados llevaba unos años empantanada. Para cada uno de los tratados —Maastrich, Amsterdam y Niza— se plantea su reforma prácticamente antes de que haya terminado su negociación, lo que es una situación absolutamente atípica y yo diría que desviada de lo razonable en materia de tratados, como decía el señor Martínez Casañ.

Voy a intentar contestar ahora a algunas otras cuestiones; espero contestar a las más importantes, si no absolutamente a todas. Al más alto nivel, decía el señor Estrella. ¿Qué quiere decir al más alto nivel? La agenda anotada dice exactamente que los jefes de Estado y de Gobierno, asistidos por los miembros del Consejo de Asuntos Generales —que son los ministros de Asuntos Exteriores—, incluida la participación de los nuevos Estados miembros, tendrán la responsabilidad política de la Conferencia. En el debate que tuvo lugar ayer entre los ministros de Asuntos Exteriores se entendió que lo lógico, después del trabajo hecho por la Convención, es que tome el testigo una instancia política; que no se haga, como se ha hecho en las otras conferencias intergubernamentales, un premioso trabajo técnico que empieza a niveles muy técnicos y muy bajos. Es decir, que sean los responsables políticos los que convoquen, en su caso —y habrá casos en que hará falta—, un grupo de trabajo o encomienden el estudio de una determinada cuestión a un equipo de expertos o de técnicos; pero que el debate se mantenga como político, sin perjuicio de las contradicciones que pueda haber —el señor Estrella ha mencionado una— entre el pleno empleo que se proclama en un sitio y viejas redacciones que habrá que cohonestar, lo que tendrán que hacer los niveles técnicos. Sin embargo, la idea sobre la que hay amplio consenso es la de que el debate debe mantenerse en el nivel político.

Respecto a la ciudadanía de terceros Estados, que ha suscitado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, le quiero decir muy claramente que no la comparto. Creo que la ciudadanía europea es una ciudadanía política vinculada a la de los Estados miembros. Si desvinculamos ciudadanía europea y ciudada-

nía de uno de los Estados miembros, cambiamos totalmente la naturaleza de la ciudadanía europea y la transformamos en otra cosa. Me parece que es importante para el futuro de la Unión, y precisamente para que vaya cuajando progresivamente la idea constitucional de modo que acabe en un proceso federalizante en gran medida, que se mantenga lo que se ha planteado en el Tratado. Es verdad que ha habido voces que han preguntado por qué no se da la ciudadanía europea a los residentes de larga duración. Yo creo que lo que hay que hacer con los residentes de larga duración es darles la ciudadanía nacional y, por lo tanto, de forma derivada, la europea. Ahí subyace una reflexión diferente: la incorporación de los residentes de larga duración. Yo no comparto que se soslaye ese debate —un debate muy de fondo, muy profundo y que corresponde plenamente a nuestra sociedad— con el recurso a la ciudadanía europea.

El señor Estrella ha hablado de política social. Comprendo que ha habido mayores ambiciones que no se han visto satisfechas. Todos podemos pensar que hay ámbitos en los que nos hubiera gustado ver más Europa, en definitiva. Sin embargo, creo que hay progresos —moderados, pero ciertos— en un tema enormemente controvertido. Ya hemos mencionado la política de pleno empleo —o el pleno empleo como objetivo— y la lucha contra la marginación y la discriminación; los ha mencionado el señor Estrella. Hay que recordar que esas incorporaciones al Tratado son importantes. Desde luego, se resalta la importancia del diálogo social —creo que también es interesante— y es verdad que sólo se propone que pasen a depender de mayoría cualificada las medidas relativas a seguridad social de los trabajadores emigrantes en el marco del funcionamiento del mercado interior. Quiero recordar que el proyecto inicial era bastante más ambicioso —y esto lo sabe muy bien el presidente de esta Comisión, que ha sido muy activo en este terreno en particular, también en otros, por supuesto— y se ha ido llegando a un consenso que lo ha dejado disminuido, lo que no ha sucedido en el ámbito de libertad, seguridad y justicia. El fermento que supone haber tenido sobre la mesa un proyecto que hablaba de rescisión de contratos laborales, de defensa colectiva de los intereses de los trabajadores o de condiciones de trabajo de los residentes legales de terceros países hará que todas estas cuestiones vayan resucitando y retornando; no digo que se consigan en esta Conferencia Intergubernamental, pero irán haciendo su camino. Quiero añadir que en este punto se ha presentado la oposición frontal de un país muy grande y cualificado en la construcción europea —también lo sabe el presidente de la Comisión—, lo que ha provocado cierta rebaja respecto a las expectativas.

En cambio, en lo que se refiere a PESC se ha avanzado. No es cierto que no se contemplen cooperaciones reforzadas; sí se contemplan. **(El señor Estrella Pedrola: PESD.)** ¡Ah, PESD! En PESD, señor Estrella, creo que era muy difícil ir más allá en estos momentos, aunque eso no quiere decir que no se vaya a avanzar. Lo importante es que las cooperaciones se mantengan dentro de la estructura institucional europea. ¿Qué quiero decir con esto? Que tenemos dos modelos: el modelo Schengen y el modelo unión monetaria. La posición que hemos defendido es que prime la unión monetaria frente a Schengen, es decir, que haya al menos un marco de referencia común, con unos criterios objetivos de entrada, y que exista la posibilidad de incorporación voluntaria en el momento en que se cumplan determinados criterios; y no las derivaciones que se pueden seguir de algunas asociaciones o cooperaciones fuera del tratado pero paradójicamente constitucionalizadas.

Tribunal de Justicia, PESC Y PESD. Francamente, siempre he defendido el Tribunal de Justicia porque creo que es una de las instituciones que más ha contribuido a la integración europea. No es cierto que no tenga competencias nuevas en el ámbito de la libertad, seguridad y justicia; sí que las tiene, y son importantes, salvo en algunas cuestiones de orden público y algunas excepciones. Sin embargo, invertimos la situación: pasamos de que lo excepcional era que tuviera alguna competencia a competencia generalizada con algunas excepciones que siempre se tenderán a interpretar restrictivamente. En el ámbito de la política exterior, seguridad y defensa, no hay base suficiente de integración como para que la atribución de competencias al Tribunal de Justicia pudiera ser un plus. La verdad es que como convencional no lo he defendido y vamos a ver cómo se plantean estas cuestiones en la Conferencia Intergubernamental para abordar su reflexión.

Hay otra cuestión que han suscitado tanto la señora Riera como el señor Estrella, y es el papel de las regiones. Quiero decir que aunque se puedan tener distintas opiniones, el dato objetivo es que el papel de las regiones resulta reforzado en este proyecto de Constitución, desde su incorporación —y es importante— en el artículo 5 hasta la referencia a la dimensión local y regional en el artículo 9, toda la estructura de aplicación de la subsidiariedad a través del protocolo, donde hay numerosas referencias a la dimensión local y regional. En este punto resaltaría también lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, y es que el papel del Comité de las Regiones se ve muy reforzado en su conjunto.

El señor Estrella ha hecho otra observación sobre el Ecofin y la zona euro. Nosotros hemos sido partidarios de que, sin perjuicio de que se flexibilice el funcionamiento de los países de la zona euro, se mantuviera el marco institucional. Como digo, creo que como modelo es mucho más integracionista desde el punto de vista europeo que un modelo que se alejara del marco institucional. Al revés, ya he dicho que en otros ámbitos nos parece importante mantener un marco institucional común, sin perjuicio de establecer las flexibilidades

necesarias para que los países que participan de una determinada política puedan trabajar con eficacia pero manteniendo el marco institucional. Creo que este planteamiento es absolutamente necesario para tener una coherencia en el avance hacia la Unión Europea de 25.

En relación con la fiscalidad y la mayoría cualificada, yo he hablado del marco institucional, pero es que hay otro aspecto y es que podríamos acabar rompiendo la propia institución del Consejo, es decir, rompiendo la integridad constitucional del Consejo. En el debate sobre los servicios de interés general no se ha llegado a profundizar mucho, pero que está latente y no es imposible que vuelva a surgir en la Conferencia Intergubernamental. En el ámbito de la fiscalidad y la mayoría cualificada —los convencionales lo saben muy bien— es muy difícil en estos momentos un consenso más ambicioso que el que se ha alcanzado. Comprendo que es un comienzo, resalto el valor de ese comienzo y, por supuesto, el Gobierno estudiará con muchísimo interés todas las propuestas que se puedan hacer, incluso nosotros podremos hacer propuestas para avanzar con cautelas. Ya he dicho antes que el criterio del Gobierno y del Partido Popular es que no nos parece que se sea más europeo por avanzar precisamente en materia de fiscalidad. Es más que razonable mantener en materia de fiscalidad un núcleo importante en el ámbito de competencias de los Estados. Dicho esto, hay algunos ámbitos que para el funcionamiento del mercado interior habrá que ir abordando progresivamente y así lo haremos.

Ya he hablado sobre el referéndum. Me ha preguntado la señora Riera cómo se podía estar a favor de unas cosas y en contra de otras. Yo matizaría. La valoración que hace el Gobierno de la Convención es sumamente positiva. Nos parece un éxito —ya lo he dicho— el método, la legitimidad, el responder a esa demanda de la ciudadanía de conocer y participar además de la eficacia. Estoy convencida de que en un año de Conferencia Intergubernamental no hubiéramos llegado a esto nunca. Ha hecho falta ese fermento muy especial de la Convención para llegar a estos avances. Para mí se diferencian claramente dos ámbitos. Uno es lo que yo llamo acervo de la Convención, que son aquellos asuntos sobre los que se ha debatido, sobre los que todo el mundo ha podido expresarse, aportar ideas y sobre los que se ha llegado a un consenso. No voy a decir que esté en todo de acuerdo, al cien por cien, pero me parece que la valoración es lo suficientemente positiva como para que desde el Gobierno seamos partidarios de que ese consenso se mantenga. Luego hay otros asuntos como, particularmente, los asuntos institucionales. Recuerdo que es uno de los pocos grandes asuntos en los que nunca se hizo un grupo de trabajo, a pesar de que los constitucionales españoles de distintos orígenes lo pedimos; no hubo consenso para hacer un grupo de trabajo sobre este tema. Es un asunto que se ha puesto encima de la mesa muy tarde y sobre el que no ha habido realmente ese debate, esa profundización, salvo en algún punto excepcional como puede ser la elección del presidente de la Comisión Europea, donde paradójicamente las posiciones eran diametralmente opuestas entre unos y otros y sin embargo se ha llegado a un consenso. ¿Por qué? Porque se ha debatido. Si se hubieran debatido otros asuntos, estoy segura de que hubiéramos llegado también a consensos mas avanzados. Dicho esto, se ha avanzado en la voluntad de llegar a consensos. Todos recordamos cómo el presidente de la Convención dijo en algunas declaraciones que eso era así, que era una oferta cerrada que se podía tomar o dejar y, sin embargo, luego se ha ido modificando y avanzando en la buena dirección, pero han faltado días y ello nos hace tener la expectativa de que se pueda abordar de forma serena y buscar una solución razonable.

No diría yo que hay una falta de reconocimiento de los pueblos, pero sí una manifestación clara de que esto sigue siendo una unión de Estados. Lo hemos defendido y nos parece importante. Es una Constitución pero sigue siendo un tratado. Materialmente es una Constitución, lo es cada vez más, pero formalmente el acto es un tratado y los sujetos son los Estados miembros en un primer nivel.

Ha planteado unas dudas en cuanto a la política de libre circulación de personas. La posición del Gobierno es mantener todo lo que es mercado interior con un rango constitucional. Nos parecía que no era lógico dado que todavía estamos construyendo el mercado, que no estamos partiendo de un mercado consolidado sino que hay que impulsarlo y completarlo en materia de servicios financieros. Me acuerdo de la intervención de CIU en la anterior comparecencia en la que hicieron un análisis muy pormenorizado de aquellos ámbitos donde todavía faltaba mercado interior, señalando por ejemplo el ámbito de los servicios financieros, además de otros muchos. La circulación de personas en estos momentos está en su manifestación más elemental dentro de la Unión Europea a través de Schengen, pero, como ha resaltado la portavoz del Grupo Catalán, hay unas cautelas de libre circulación de trabajadores más que de personas en términos generales y unos periodos de transición. España ha sido muy cautelosa en esto. Durante la negociación pedimos que no los hubiera porque sabíamos por experiencia que no tenían demasiada razón de ser. Aunque no hubiéramos tenido esos periodos transitorios, no hubiera habido una invasión de españoles en los mercados de trabajo del resto de los Estados miembros. Ese convencimiento lo hemos defendido y lo seguiremos defendiendo, sin perjuicio de lo cual, una vez decidido el periodo de transición, la posición se vuelve más cautelosa porque lo que tampoco queremos es que por mantener unilateralmente una posición, si toda la Unión Europea mantuviese otra respecto de la libre circulación, creáramos unas distorsio-

nes no queridas. Tenemos que esperar a ver cómo se va desarrollando la incorporación de los nuevos Estados miembros, aunque seremos muy favorables a la flexibilización. Con la situación europea que tenemos, el planteamiento tiene que ser común de todos los Estados miembros. Yo sé que hay algunos Estados miembros, como el Reino Unido, que han dicho que no van a aplicar esas cláusulas, pero la situación geográfica del Reino Unido es muy particular, lo que hace que tenga una determinada influencia en cuanto a la libre circulación de personas.

En cuanto al Consejo legislativo he de decir que hay una propuesta que tiene una cierta controversia, por lo que será otro de los asuntos que se abordarán en la Conferencia Intergubernamental.

Espero haber contestado a todas SS.SS. y si me he dejado algo en el tintero en la repesca aclararé lo que se estime pertinente.

El señor **PRESIDENTE:** Habrá una pequeña repesca, siguiendo nuestras costumbres, pero telegráfica.

Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Un par de comentarios y una pregunta o dos sobre temas que han quedado olvidados en mi propia intervención.

Calendario de la CIG. ¿La previsión que se puede hacer del calendario es comienzo en octubre y final en marzo?

La cuestión de por qué la PESC se excluye del Tribunal de Luxemburgo sí tiene cierta relevancia, sobre todo en una PESC que va a integrar el conjunto de la acción exterior de la Unión. Me imagino que no se pueda llevar al Tribunal de Luxemburgo una decisión que afecte a política de cooperación al desarrollo; no tiene mucha lógica. La reflexión que yo quería hacer es ésa, aunque no tiene más trascendencia.

Hay bastante incoherencia en lo que se refiere a la coordinación de las políticas económicas. Decía la ministra: Hágase en el marco constitucional. El problema es que no se institucionaliza el grupo; simplemente se reconoce que existe. Eso no es institucionalizarlo ni establecer un control jurídico, que no va a existir. Eso lo echamos de menos. En el sentido positivo, entiendo —y me gustaría oír la opinión de la ministra— que el texto de la Constitución no cierra el paso el día de mañana a un eventual impuesto comunitario, no añadido a los actuales sino vinculado a los niveles actuales de contribución vía PIB.

En cuanto a los comentarios que ha hecho la ministra sobre fiscalidad, España ha firmado una propuesta con el Reino Unido que ha establecido una barrera y que ha impedido avanzar más en materia de fiscalidad. Deduzco de las palabras de la ministra que esa firma se ha hecho un poco pro forma, como ocurrió con el documento de 18 países sobre Niza, y que por lo tanto España se va a sentir libre a lo largo de la CIG para poder avanzar más en la armonización de la fiscalidad. Y ya que hablamos de armonizar y de integrar, no me resisto a preguntarle una cosa que me llamó mucho la atención. La ministra destacaba el proceso de entendimiento entre Francia y Alemania, que es patente pese a las diferencias que tienen los dos países de la concepción europea, y llegaba a deslizar en un par de ocasiones la expresión unión estrechísima, casi una fusión, con todo lo peyorativo que pueda tener la palabra fusión, porque fusión entre dos Estados es renunciar a su identidad y a su soberanía o ponerla en común. No parece que ese sea el objetivo del proceso de entendimiento entre Alemania y Francia. No creo que la palabra fusión sea la más adecuada. La ministra ponía como ejemplo que pretenden armonizar su derecho de familia, y ponía como un ejemplo de anatema que van a abandonar su identidad en materia de derecho de familia. Yo no sé si aquí estamos ante una cuestión de discrepancia o de concepción ideológica. Mi grupo entiende que ese modelo de derechos y libertades basado en los principios de la Revolución Francesa lo hemos conseguido integrar, armonizar entre el conjunto de los países de la Unión y que forman parte de nuestras señas de identidad. Por tanto entendemos que la patria española, la patria europea tiene esos elementos de derechos y libertades como componentes de un modelo común. Quizá de sus palabras, en las que consideraba tan llamativo, tan sorprendente y tan fuera de lugar una armonización del derecho de familia entre dos países, se desprende un concepto cristiano de patria en el que la familia es el origen de la patria. Me permito hacer esta reflexión a estas alturas.

Por lo demás, sólo me queda hacer una reflexión final y es que todo esto nos hace mantener en pie nuestras recomendaciones al Gobierno sobre que reflexione bien sobre la política de alianzas en Europa, que tenga los ojos más abiertos y que procure hacer alianzas de geometría variable, pero sobre todo que nos vinculen con el proceso de integración y de construcción europea y que no nos alejen de ese proceso de construcción e integración, lo cual no excluye ningún tipo de alianzas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA REÑÉ:** Sólo deseo reiterar la importancia que tiene para nosotros este momento histórico y el proceso en el que estamos inmersos de una nueva Constitución.

Compartimos la frustración, señora ministra, que tiene en cuanto no ha calado suficientemente en la sociedad la importancia de los trabajos de la Convención. Creemos que todos debemos hacer un esfuerzo para que la sociedad y el conjunto de los ciudadanos vean cómo los trabajos de la Convención y la futura

Constitución europea son de todos, por lo que requiere de la participación y de la aportación de todos.

Quiero reiterar dos aspectos. Ante todo, agradezco la información, las explicaciones y las respuestas que ha dado a las preguntas que le hemos formulado, y reitero la importancia que damos al documento que será presentado por Javier Solana sobre política de defensa y de seguridad. En relación con las políticas económicas, sociales y de empleo, sólo me queda reiterar la necesidad de avanzar en mayor medida de lo que están actualmente. Si hemos de avanzar en un mercado único real y efectivo, si hemos de avanzar en las reformas estructurales, si hemos de avanzar en los objetivos de Lisboa, es muy necesario hacerlo más allá de la coordinación, incorporando un proceso de armonización que es posible desde el ámbito de la fiscalidad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ:** Yo no tengo ninguna observación que hacer, sino simplemente decir a la señora ministra que puede contar con este grupo parlamentario para el intercambio de información entre el Parlamento y el Gobierno a lo largo de toda la Conferencia Intergubernamental.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Voy a contestar una por una las preguntas, que ahora han sido menos y por tanto más abordables.

En cuanto al calendario de la CIG he de decir que no ha empezado todavía, por lo que difícilmente podemos adelantar nada. Pero ¿qué es lo previsible? Yo creo que podemos apostar por una CIG corta. Nuestro objetivo es poder firmar tan pronto entren los nuevos Estados miembros, es decir en mayo. Para firmar en mayo y teniendo en cuenta que, como ha destacado particularmente el señor Estrella, aquí existen cuestiones técnicas que hay que contemplar con minucia, hay que calcular dos meses y medio de trabajo de juristas lingüistas, porque tiene que estar perfectamente redactado en todos los idiomas. Creo que dos meses y medio es el plazo mínimo, pero de dos meses y medio a tres meses me parece un tiempo razonable. Eso nos lleva a que la conferencia tendría que terminar de consensuar políticamente el texto en febrero, y yo creo francamente que es factible. Desde luego, España ha defendido siempre que vayamos de Roma a Roma, resaltando lo que decía la señora Riera de que se trata del texto más importante desde el tratado fundacional. Y aunque se desbordase la conferencia en la siguiente presidencia ya hay un acuerdo de que pudiera ser un Tratado de Roma aunque se firme en febrero; que el hecho de correr la presidencia no impida que se termine de la manera que pensamos.

En cuanto al referéndum, el ideal para el Gobierno sería convocarlo con ocasión de la próxima gran cita europea, las elecciones al Parlamento Europeo. Yo creo que esto es optimista pero realista.

Hacía el señor Estrella una observación sobre la coordinación de políticas económicas y decía que no había control del eurogrupo, que había sólo un reconocimiento, pero la constitucionalización de ese reconocimiento puede luego generar un derecho derivado que lo desarrolle. En cuanto al control jurídico, el eurogrupo, por sus características, es mucho más un grupo de ejecución que un grupo que legisla. Esa es un poco la idea del eurogrupo, sin perjuicio de que evidentemente en terrenos económicos es difícil distinguir unas normas de ejecución de unas normas que tengan carácter más sustantivo y por tanto trascendencia mayor. Sin embargo, creo que a pesar de todo, a pesar de esos inconvenientes, es importante mantener el marco institucional común.

Hablaba de la posibilidad de un impuesto comunitario, que sí se contempla. El artículo 53 dice: Una ley europea del Consejo fijará el límite de los recursos de la Unión y podrá establecer nuevas categorías de recursos o suprimir categorías existentes. Por tanto, está perfectamente contemplado y efectivamente ha sido una preocupación compartida en la que de nuevo hemos coincidido los convencionales españoles.

Ha hecho una observación sobre la idea de la fiscalidad y de avanzar más en la Conferencia Intergubernamental. Creo que hay que tener muy claro que las posiciones de principio se mantienen en la Conferencia y en la Convención, pero empieza una etapa distinta. La Conferencia Intergubernamental es soberana y es evidente que puede haber una cierta coincidencia de personas en algunos convencionales que van a ser actores de esta Conferencia Intergubernamental, pero es una etapa distinta. Repito que desde el punto de vista del Gobierno nos gustaría conservar ese acervo convencional, aunque haya algunos puntos en que nos hubiera gustado avanzar más, pero nos parece que es un buen acuerdo e intentaremos mantenerlo, pero ello no quiere decir que consideremos que es una posición cerrada, que no se puedan hacer retoques y mejoras en términos generales.

Señor Estrella, en relación con las alianzas usted conoce muy bien lo que es Europa, cómo las alianzas son de distinto tipo y que esa es una de las esencias europeas. Desde luego, España siempre ha practicado ese planteamiento y lo sigue practicando. En esa entrevista, a la que usted hacía alusión, decía que me choca cómo nadie pone de relieve la importancia de la cooperación que ha tenido España con Francia para sacar adelante el espacio de libertad, seguridad y justicia, porque, como también digo en esa entrevista y lo creo profundamente, con quien más coincide nuestra visión

de Europa es con Francia. Y digo con Francia y no con Alemania por algunas cosas a las que usted ha aludido.

Usted dice que hablar de fusión es peyorativo. No lo creo. Lo que he querido decir es que lo quieren de verdad. Y no hay más que hacer una referencia a un texto que creo que hemos leído todos con mucho interés, que es la declaración del 40 aniversario del Tratado del Eliseo, en donde se ve que el intercambio de ciudadanías, es decir que los ciudadanos van a ser franceses y alemanes, es una de las primeras proclamas. Yo cojo el ejemplo y me alegro de que me proporcione la ocasión, por si alguien más ha hecho su interpretación del derecho de familia. Y he escogido el derecho de familia porque se trata de un ámbito que conozco bien, en el que Francia y España tienen una coincidencia prácticamente total. Aquí, la influencia de que usted hablado de los valores republicanos, los de la Revolución Francesa, en éstos como en tantos otros ámbitos, desde el derecho público español hasta el derecho de familia, hace que tengamos unos derechos muy coincidentes. Y vemos que entre Francia y España hemos intentado avanzar en el derecho de familia y nos hemos encontrado con la barrera de que Alemania no comparte esa visión del derecho de familiar, que nada tiene que ver con una visión de derecho de familia-anatema, una visión religiosa o algo por estilo. **(El señor Estrella Pedrola: Patria europea.)**

Todas estas son raíces culturales. Nuestro ordenamiento jurídico comparte mucho con el ordenamiento francés, aunque tenemos influencia del derecho alemán y mucho más en el ámbito de lo público. Aquí vuelvo a citar esa declaración del 40 aniversario del Tratado del Elíseo. Cuando leo que van a unificar el derecho de familia entre Francia y Alemania, inmediatamente hay que señalar que por el efecto contagio se unifica con nosotros, y me parece que ese es un claro ejemplo de esa voluntad de fusión porque hay que superar unas dificultades claras. En ese sentido está dicho. Desde luego, en absoluto es peyorativo. He dicho, lo he mantenido y lo mantendré siempre, que el que Francia y Alemania tengan una voluntad de integración más avanzada es importante para la Unión Europea, que hay que saber cómo nace, por qué nace y para qué nace. Francia y Alemania son dos piezas fundamentales de la construcción europea; yo no imagino la construcción europea sin Francia y Alemania. Pero, dicho esto, es evidente que en una Europa a 25 no podemos caer en una nostalgia de países fundadores. Eso es lo que quería decir, pero a veces en una entrevista se resalta sólo una frase. Repito que no he querido decir que hay casi una voluntad de fusión, aunque creo que si se lee la declaración del 40 aniversario del Tratado del Elíseo, que es una declaración política importantísima, se saca esa impresión con todo lo que tiene de importante y de bueno, lo que hace pensar que si eso se lleva adelante vamos a avanzar, por ese efecto contagio del que estoy hablando, con sus puntos de interrogación, y por poner sólo uno que ya he citado, cómo se compagina el buscar una ciudadanía europea que sea cada vez más la ciudadanía de todos con dos países que las están intercambiando. ¿Qué pasa, que vamos a ser franceses, alemanes y europeos? Por supuesto que es una decisión que respeto, no podía ser de otra manera, y que me parece que tiene muchas consecuencias positivas, pero habrá que ver cómo se incorpora, cómo se integra en un proyecto común y a 25, no es un proyecto común a seis; repito que es un proyecto común y a 25, con toda su complejidad.

Señora Riera, estoy totalmente de acuerdo —aunque quizá no lo he resaltado lo suficiente— en la importancia del documento que va a presentar Javier Solana, porque —me parece que lo han dicho usted y el señor Estrella— la Unión Europea lo primero que tiene que hacer es una reflexión de fondo sobre cuáles son sus objetivos, como identifica los retos en defensa, en política exterior, y antes de decir que vamos a abordarlos en común lo primero que hay que tener es una idea muy clara de cuáles son esos retos comunes.

Creo que con esto he contestado a todas las preguntas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Agradecemos a la señora ministra la explicación que nos ha suministrado, la extensión y concreción de sus aportaciones, y le deseamos mucho éxito en la Conferencia Intergubernamental.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Se levanta la sesión.

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**